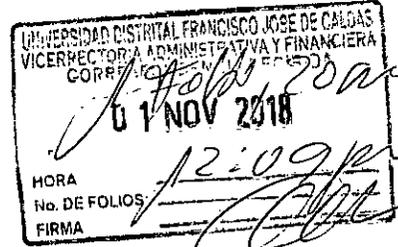




**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
División de Recursos Físicos



JDRF-1007-2018

Bogotá D.C. 01 de noviembre de 2018

2018IE30493

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto. Ficha Técnica Vehículos

Respetado Doctor Casas

Comedidamente, me permito remitir a usted, el estudio de oportunidad y conveniencia referente a adquisición de los diferentes vehículos para la Universidad Distrital, los cuales fueron realizados de manera conjunta con el profesional encargado en su despacho de apoyar esta gestión.

Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
Jefe División Recursos Físicos

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|----------------------|-----------------|-------|
| Proyectó | Jessica Paola Castro | Profesional CPS | |

100

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

ESTUDIOS PREVIOS (SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: División de Recursos Físicos.**
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar la adquisición de 5 vehículos (4 camionetas y 1 vehículo), y el mantenimiento preventivo por 2 años ó 50.000 kms., de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una modernización del parque automotor de la entidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la adquisición de 5 vehículos (4 camionetas y un automóvil), y el mantenimiento preventivo por 2 años ó 50.000 kms., de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para uso administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social, que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley, le otorgan y/o le reconocen.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. Adicional a las normas señaladas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016 "Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital",
- Criterios Ambientales PIGA-UD

5. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Todos los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (comprados o donados), contablemente están totalmente depreciados. El modelo más antiguo es del año 1988 y el más reciente es del año 2007. Lo anterior, ha originado una destinación de recursos para mantenimiento y reparaciones, incluidas los lubricantes, combustibles y llantas en los últimos tres años de \$537.764.721 aproximadamente, lo que por año; en promedio arroja una destinación mínima de \$179.254.907. Anotando, que en este valor no se incluyen otros gastos como son: seguros y SOAT.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

- El parque automotor de la Universidad se encuentra obsoleto y en un deterioro progresivo, toda vez que nueve (9) vehículos, de los doce (12) con que cuenta la Universidad actualmente, llevan quince (15) o más años de servicio.
- El gasto anual de mantenimiento y reparaciones del parque automotor de la Universidad es muy elevado, teniendo en cuenta que cinco (5) de los doce (12) vehículos, superan el 100% del valor del avalúo en costo de mantenimiento.
- En consecuencia de lo anterior, se presenta un "tiempo ocioso", determinado por el tiempo de que demora el vehículo en el taller, así como el tiempo improductivo del conductor del mismo. Sumado a ello, la carga operativa y administrativa en que se incurre al tramitar las distintas órdenes de servicio de mantenimiento.
- Al adquirir la compra de vehículos nuevos, se genera en el corto y mediano plazo, un ahorro para la Universidad, ya que en la actualidad el costo de mantenimiento supera los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) anuales, valor con el cuál se podría adquirir varios automóviles nuevos, los cuales no representarían gastos de mantenimiento significativos durante un largo periodo de tiempo y adicionalmente pasarían a ser activos de la Universidad.

Así las cosas, se recomienda realizar lo siguiente:

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

- a. Realizar la reposición inmediata del parque automotor más obsoleto, y los que representen mayor costo de mantenimiento. Para tal fin, se va a modernizar el parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en un cuarenta y dos porcientos (42%), adquiriendo cinco (5) vehículos, como son: cuatro (4) camionetas y un (1) automóvil.
- b. Adquirir vehículos nuevos, toda vez que tienen incluidas las garantías desde los dos (2) años o 50.000 kilómetros.

Así mismo, es importante tener en cuenta que:

1. El nuevo proyecto a implementar la Universidad por parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual exige que se debe implementar costos para realizar **mantenimientos preventivos rutinarios** previos y anticipados a una posible falla.
2. La vida útil de los vehículos en un intervalo de edad entre 1988 – 2007, lo que representa repuestos en marcas genéricas y a veces importado, siendo no originales y su garantía de uso (duración) se reduce.
3. Los costos de mano de obra y repuestos, el cual podrían disminuir notoriamente con un parque automotor nuevo.
4. La terminación de las órdenes de servicio de manera contractual no mayor a un año, lo que implica liquidar y perder la garantía futura de los trabajos de mantenimiento con determinado taller.
5. El tiempo al que se puede incurrir cuando se presentan intervenciones de índole complejo en el taller, quedando desprovisto el servicio para el personal de funcionarios titulares en sus dependencias.
6. La falta de un control técnico y mecánico más estricto de los mantenimientos ejecutados en el taller, a falta de experiencia en mecánica automotriz por parte de los conductores.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. CONTRATISTA Y SU IDENTIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATO

En contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **ORDEN DE COMPRA.**

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

| | | | | |
|--|--------------|----------|-------------|----------|
| El tiempo para realizar la actividad contratada: | Meses | 3 | Días | 0 |
| El tiempo para liquidar el contrato: | Meses | 1 | Días | 0 |
| Total | Meses | 4 | Días | 0 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| |
|---|
| <p>El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.</p> |
|---|

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$299.833.640)**; para la adquisición de 5 vehículos (4 camionetas y 1 vehículo), de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3369 del 26 de octubre de 2018 (Rubro Modernización y Fortalecimiento Institucional) por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$268.542.500)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3368 del 26 de octubre de 2018 (Rubro Mantenimiento y Reparaciones) por un valor de **TREINTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.400.000)**.

6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los vehículos adquiridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

6.5. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA:

INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SI X
 NO

6.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto de la presente contratación, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para para la adquisición de 5 vehículos (4 camionetas y 1 vehículo), de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para la Universidad, localizada en la ciudad de Bogotá D. C. Torre Administrativa (Carrera 7#40b-53).

6.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

| | |
|---|-------------------------------------|
| El supervisor del contrato será: | Dr. Rafael Enrique Aranzález García |
| Cargo: | Jefe División de Recursos Físicos |
| Teléfono: | 3239300 Ext. 1606/07/08 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | |
|----------------------------|--|
| Correo electrónico: | rfisicos@udistrital.edu.co |
| Contacto: | Universidad Distrital Sede Facultad de Ingeniería – Sexto Piso |

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

| | |
|---|----------------------|
| Valor total estimado según estudio de mercado | \$299.833.640 |
| Valor establecido en el Plan de Adquisiciones: Rubro Modernización y Fortalecimiento Institucional (\$268.542.500) y Rubro Mantenimiento y Reparaciones (\$31.400.000) | \$299.942.500 |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, Automayor S.A. y Jorge Cortes y CIA S.A., por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$299.833.640)**, **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$347.455.143)** y **TRESCIENTOS VENTIUIN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$321.730.000)**, respectivamente. Se estima el presupuesto del proceso de acuerdo a la cõtización presentada por la Empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., la cual cumple con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos y presentó una cotización para las cinco (5) camionetas y un (1) vehículo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$299.833.640)**. Es de aclarar que el tipo de contratación es **ORDEN DE COMPRA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, con lo cual se toma el menor precio cotizado por las tres (3) empresas.

7.1 ANALISIS DE LA OFERTA

TABLA 1 - DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

La industria automotriz es considerada como una máquina de la producción más grande del planeta, su crecimiento desde 1995 a 2017 fue de un 52% y constituye un sector determinante en la economía industrializada. La contribución global de la industria automotriz a la producción asciende a 2.6 millones de dólares, lo que equivale al sexto sector más grande del planeta. Los desafíos del mercado automotriz internacional son básicamente los siguientes:

- Construir industrias que se beneficien de la agregación de valor originados en los países en desarrollo.
- Transformar industrias no competitivas en competitivas que creen ingresos y empleo.
- Reducir la pobreza.
- Hacer compatible el desarrollo industrial con el uso sostenible de los recursos naturales y la eliminación de externalidades negativas sobre el cambio climático por el mal uso de energía.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

La construcción de 78 millones de vehículos demanda el empleo directo de casi 9 millones de personas en su fabricación y en la de autopartes más del 5% del empleo manufacturero mundial. Para América Latina, se estima desde finales de 2017, un crecimiento de las ventas del sector automotor en torno al 15% anual durante el 2011 y el 2017, motivada por el fortalecimiento de la demanda interna por los bajos costos de financiación, la depreciación de divisas y la desgravación arancelaria provocada por acuerdos comerciales. El parque automotor en Latinoamérica pasó de 42.1 millones de unidades en 2000 a 65.8 millones en 2017. El sector automotor se caracteriza por contar con altos estándares de calidad, formalidad en sus empleos altamente calificados y bien remunerados, bajos índices de accidentalidad de sus empleados.

El mercado de Vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de Vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los importadores de Vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado. Los Importadores distribuyen y comercializan sus Vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los Distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros.

| COTIZACIÓN CAMIONETA (4 Unidades) | PRODUCTO | VALOR | Empresa que presenta Cotización |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|---------------------------------|
| 1 | Ford Ecosport SE AT | \$274.360.000 | Jorge Cortes y Cia S.A.S. |
| 2 | Chevrolet Tracker LS MT 4X2 | \$ 304.345.540 | Automayor S.A. |
| 3 | Nissan Kicks Sense | \$263.303.640 | Distribuidora Nissan S.A. |

| COTIZACIÓN VEHÍCULO | PRODUCTO | VALOR | Empresa que presenta Cotización |
|---------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------|
| 1 | Ford Fiesta SE Hatchback MT | \$47.370.000 | Jorge Cortes y Cia S.A.S. |
| 2 | Chevrolet SAIL 1 LS | \$43.109.603 | Automayor S.A. |
| 3 | Nissan March Active | \$36.530.000 | Distribuidora Nissan S.A. |

Se anexan las cotizaciones previamente solicitadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Universidad Distrital.

Para este proceso de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 2: ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

| Ítem | Año | No. Contrato | Objeto | Plazo de ejecución | Valor | Entidad y/o empresa |
|------|------|--------------------------------------|---|--------------------|----------------|---|
| 1 | 2018 | CDAV-97-2018 | COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. | 2 Meses | \$526.100.000 | VALLE DEL CAUCA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA - CALI |
| 2 | 2018 | Contrato de Compraventa No. 00659 | ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA Y TRES MOTOCICLETAS PARA LA FUERZA PÚBLICA – POLICÍA NACIONAL, DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) | 45 Días | \$124.478.891 | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS |
| 3 | 2018 | Contrato No. 1406-2018 | COMPRA DE UN (01) VEHÍCULO PARA LA ARMADA NACIONAL-COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, DE CONFORMIDAD AL FONDO DE SEGURIDAD | 30 Días | \$ 120.300.000 | AMAZONAS - GOBERNACIÓN |
| 4 | 2017 | Contrato de Compraventa No. 543-2018 | COMPRAVENTA DE VEHICULO ADMINISTRATIVO Y MISION MEDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTA | 2 Meses | \$54.495.200 | CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA |

7.3 CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

En la última década, el sector automotor ha sido uno de los más dinámicos a nivel internacional y en especial ha sido uno de los que registra un comportamiento de recuperación más importante tras la crisis financiera internacional desatada a finales de 2014. En particular, durante la última década la producción mundial de vehículos ha presentado un crecimiento del 37% pasando de

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

58,3 millones de unidades en el año 2007 a una producción récord que superó los 80 millones de unidades en 2017, logrando así superar los efectos de la crisis internacional que afectó la senda de crecimiento del sector en especial en 2014, reportando tasas de crecimiento positivas del 25,6% y 3,2% en 2015 y 2016 respectivamente. Asimismo, en 2017 los principales productores de vehículos a nivel mundial fueron China con el 23% del total de la producción de autos y vehículos comerciales, seguido por Estados Unidos y en tercer lugar Japón con el 11% y 10% respectivamente. De igual manera, cabe destacar que la empresa con mayor producción a nivel mundial en 2017, fue Toyota con una producción de 7,2 millones de autos, seguido por Volkswagen con 7,1 y General Motors con 6,2 millones según OICA (2015). De otra parte, en cuanto a las exportaciones mundiales de manufacturas que superaron los USD 9.962 mil millones, los productos de la industria automotriz representaron el 11% con 1.092 mil millones de dólares y registraron un incremento de 29% con respecto al año 2015, tras recuperarse de la abrupta caída del 31% en el año 2014.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así: Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

7.4 ESTADÍSTICA

Bogotá posee en 2017 en promedio el 46.6% de las ventas en Colombia, seguida en Medellín con 12.2%, Cali que participa con un 9.3%, Bucaramanga 6.6% y Barranquilla en la última década 5.8% de las ventas totales en Colombia. La contribución de 78 millones de vehículos demanda el empleo directo de casi 9 millones de personas en su fabricación y en la de autopartes.

La producción de vehículos tuvo un comportamiento creciente hasta el 2017, registró un pico de 154.261 unidades producidas. En el 2016 presentó decrecimiento del 10% respecto al año anterior con una producción de 138.872 unidades, lo cual se explica por una desaceleración del consumo de vehículos y pérdida de participación en el mercado en Colombia.

A pesar de lo anterior, se puede decir que las ventas totales de vehículos en Colombia han crecido un 423% desde el 2007 al 2017. Actualmente, tal como lo informa el diario económico Portafolio en su edición del 24 de febrero de 2016, se ha presentado un retroceso en la producción industrial en nuestro país, presentando una caída del 0.37% en el último trimestre del año anterior, en comparación con el 2015, debido en gran medida a la disminución en la venta de vehículos.

7.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETAS (4)

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| I. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS | | |
|--------------------------------|------------------------|---|
| No. | ESPECIFICACIONES | DESCRIPCIÓN |
| 1 | TIPO | Crossover |
| 2 | MODELO | 2019 |
| MOTOR | | |
| 3 | COMBUSTIBLE | GASOLINA |
| 4 | DEZPLAZAMIENTO (L) | Entre (1.4 -1.8) |
| 5 | NÚMERO DE CILINDROS | Entre (3- 6) |
| 6 | POTENCIA (HP/r.p.m) | Entre(119/6.300)-(138-6.200) |
| 7 | TORQUE (N.m @r.p.m) | Entre (131/4.500)-(178/3.800) |
| TREN DE POTENCIA | | |
| 8 | TIPO | Manual de 5 Velocidades/Automático 6 velocidades |
| 9 | TRACCIÓN | Delantera |
| 10 | SUSPENSIÓN | Delantera: Independiente Trasera: Barra de torsión/ Asistida eléctricamente |
| 11 | FRENOS | Delanteros: Disco Traseros: Tambor |
| LLANTAS | | |
| 12 | TIPO | Cinco llantas con sus respectivos rines. Rines de Aluminio de 16". |
| RINES | | |
| 13 | DIAMETROS | Mínimo 15 pulgadas, incluido el |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | |
|---------------------------|---------------------------------|--|
| | | repuesto. |
| CAPACIDAD DE CARGA | | |
| 14 | CAPACIDAD (Kg) | Entre 1400 - 1806 Kilogramos certificados por el fabricante o ensamblador del vehículo. |
| 15 | CAPACIDAD DE BAÚL (L) | Entre 420-436 |
| 16 | CAPACIDAD PASAJEROS | Mínimo 5 pasajeros |
| 17 | CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE(L) | Entre 41-53 |
| EQUIPAMIENTO | | |
| 18 | INTERIOR | <ul style="list-style-type: none"> -Asiento delantero con ajuste manual (deslizable, reclinable y de altura- CONDUCTOR) - Apoyabrazos en asiento delantero conductor - Aire acondicionado - Timón con ajuste manual de altura y profundidad - Vidrios eléctricos con apertura automática mínimo de un toque (conductor) -Vidrios traseros con apertura y cierre eléctrico -Computador a bordo -Techo corredizo -Boton de encendido - Sistema de audio AM / FM / AUX-IN / USB / iPod® Ready / Bluetooth®- Mínimo 4 parlantes- Mínimo Portavasos (2) y portabotellas (4) - Toma corriente Mínimo 12V (2) |
| 19 | EXTERIOR | <ul style="list-style-type: none"> -Desempañador trasero con temporizador -Espejos exteriores color carrocería |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Espejos exteriores con ajuste eléctrico y abatibles manualmente - Faros delanteros halógenos - Limpiaparabrisas con función variable e intermitente. - Luz direccional integrada 3en espejos exteriores - Faros delantero halógenos - Luces diurnas(DLR) - Manijas exteriores cromadas - Rieles de techo |
| 20 | CONFORT Y TECNOLOGÍA | Aire acondicionado manual- Controles de audio en el timón- Computadora de viaje mínimo con 5 funciones |
| 21 | SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> -Cinturones de seguridad frontales con pretensionador, limitador de carga y ajuste de altura - Cinturones de retráctiles de tres puntos en asientos delantero y asientos posteriores -Asistente de parqueo en parte posterior. - Sistema de frenado antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente de frenado (BA). -Bolsa de aire frontales y laterales para conducir y pasajero (2 frontales , 2 laterales y 2 de techo; 6 en total) |
| ESPECIFICACIONES ADICIONALES | | |
| 22 | ENTREGA | Entrega de vehículos en la ciudad de Bogotá |
| 23 | MATRÍCULA OFICIAL Y SOAT | Los vehículos deben ser entregados con la matrícula oficial y el Seguro Obligatorio (SOAT). |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | |
|----|-----------------|---|
| 24 | MANTENIMIENTO | Mantenimiento preventivo mínimo de (Hasta 50.000 kms o 2 años). |
| 25 | GARANTÍA MÍNIMA | Garantía de mínimo de 2 años o 50.000 kms |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO (1)

| I. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS | | |
|--------------------------------|---|---|
| No. | ESPECIFICACIONES | DESCRIPCIÓN |
| 1 | TIPO | Automóvil Compacto (Hatchback) |
| 2 | MODELO | 2019 |
| MOTOR | | |
| 3 | ORIENTACIÓN DEL MOTOR | Transversal |
| 4 | CILINDRADA (L) | Entre (1.4 a 1.6) |
| 5 | NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS | Entre 4 a 6 cilindros en línea |
| 6 | POTENCIA MÁX. (HP/r.p.m) | Entre 102/6000 a 120/6350 |
| 7 | TORQUE MÁX. (N.m/r.p.m) | Entre 112/5000 a 145/400 |
| 8 | RELACIÓN DE COMPRESIÓN | Entre (9.8 :1) a (9.8:1) |
| 9 | SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE | Inyección secuencial multipunto |
| TREN DE POTENCIA | | |
| 10 | TREN DE TRANSMISIÓN | Tracción delantera/Tracción FWD |
| 11 | TIPO DE TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES | Tipo de transmisión Manual Mínimo de 5 velocidades |
| 12 | TIPO DE DIRECCIÓN | Asistida eléctricamente (EPS) Trasera: Barra de torsión con |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| SUSPENSIÓN | | |
|---------------------|----------------------------------|--|
| 13 | DELANTERA | Independiente tipo McPherson |
| 14 | TRASERA | Barra de torsión/Tipo semiindependiente |
| FRENOS | | |
| 15 | DELANTEROS | Disco ventilado |
| 16 | TRASEROS | Tambor/ABC en las cuatro ruedas |
| LLANTAS | | |
| 17 | TIPO | Neumáticos 185/60R15 Neumáticos 165/70 R1 Llanta de repuesto 16"/Llanta de repuesto Mini 15" |
| RINES | | |
| 18 | DIAMETROS(in) | Entre 14" a 16", incluido el repuesto. |
| CAPACIDAD | | |
| 19 | CAPACIDAD (Kg) | Entre 1012 a 1642 certificados por el fabricante o ensamblador del vehículo. |
| 20 | CAPACIDAD DE BAÚL (L) | Entre 280 a 400 |
| 21 | CAPACIDAD PASAJEROS | Mínimo 5 pasajeros |
| 22 | CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE (L) | Entre 40 a 47 |
| EQUIPAMIENTO | | |
| 23 | INTERIOR | -Elevavidrios eléctricos delanteros y traseros -Aire acondicionado |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | |
|----|-----------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> -Apoyacabezas delanteros y traseros -Asiento trasero abatible de una pieza -Asiento conductor ajuste manual -Asiento pasajero delantero ajuste manual -Computador a bordo -Freno de mano -Tomacorriente 12V -Guantera con tapa - Consola central con portavasos delanteros mínimo (x2) y trasero mínimo (x1) -Puertas delanteras con compartimento portaobjetos y portabotellas -Sistema de audio AM/FM/RDS/CD/MP3/Aux-In/Tarjeta SD con mínimo 4 parlantes -Tapa de combustible con apertura desde el interior |
| 24 | EXTERIOR | <ul style="list-style-type: none"> -Espejos exteriores con ajuste manuales o eléctricos con visor de punto ciego - Limpiaparabrisas trasero - Luces direccionales con función de cambio de pista - Luces principales halógenas- Parachoques delantero y trasero color carrocería - Vidrios tintados |
| 25 | SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> -Airbags frontales para conductor y acompañante - Alarma de luces encendidas y llaves puestas - Botón de bloqueo de alavidrios traseros -Carrocería con deformación frontal programada -Cinturones de seguridad |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|
| | | delanteros y traseros de mínimo 3 puntas, retráctiles y con bloqueo de emergencia - Control de tracción (TCS) -Inmovilizador electrónico de motor |
| ESPECIFICACIONES ADICIONALES | | |
| 26 | ENTREGA | Entrega de vehículos en la ciudad de Bogotá |
| 27 | MATRÍCULA OFICIAL Y SOAT | Los vehículos deben ser entregados con la matricula oficial y el Seguro Obligatorio (SOAT). |
| 28 | MANTENIMIENTO | Mantenimiento preventivo mínimo de (Hasta 50.000 kms o 2 años). |
| 29 | GARANTÍA MÍNIMA | Garantía de mínimo de 2 años o 50.000 kms |

7.6. ENTREGA DE LAS CAMIONETAS Y VEHÍCULO

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales del bien, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.

- Los vehículos deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo, sin costo alguno para la entidad.
- Los vehículos deberán entregarse matriculados en Bogotá, sin costo adicional para la entidad.
- Los vehículos en el momento de la entrega deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, el odómetro no deberá marcar mas de 50 Kms de recorrido, accesorios, y seguros completos y deberán estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- El color de los vehículos será seleccionado por la Univesidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a la disponibilidad de la carta de colores del fabricante.
- Las especificaciones técnicas suministradas por el proponente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
- En el momento de la entrega, los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación de los vehículos y un manual de mantenimiento preventivo, si los vehículos incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

- Cada uno de los vehículos deben contar con un mantenimiento preventivo de 2 años o 50.000 kms.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto del proceso, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

- b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

Nota: En caso que la Universidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.

- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La Universidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

APODERADO PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el presente estudio y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

- **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

- **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la Propuesta Económica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor de la Propuesta Económica, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en este estudio.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la **UNIÓN TEMPORAL** los **TERMINOS** y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD**.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y **manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102).**

Para estos efectos, se tendrá en cuenta:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La Universidad a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, NO tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente del proceso; de no ser posible su consulta será requerido el oferente para que allegue el certificado

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

correspondiente

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2017 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

| FACTOR | MINIMOS HABILITANTES |
|--|----------------------|
| Años de experiencia probable | Mínimo 5 Años |
| Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente) | $\geq 1,1$ |
| Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total) | Máximo 84% |

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de este estudio y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F_x (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2017.

Las disposiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

8.3. CAPACIDAD TECNICA

CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre del proceso y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación en el tercer grado, en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

| Ítem | Tipo de Equipo | Código |
|------|--------------------|----------|
| 1 | Vehículos de Motor | 25101500 |

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en el proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en el país que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE VEHICULOS.**

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA, por el respectivo PROPONENTE.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán ser expedidas por la entidad con la cual se contrató; deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras presentadas.

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato es responsabilidad del oferente indicar de forma clara y precisa el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

9. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con el proceso. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en este estudio. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN | RESULTADO |
|---|--------------------------|
| Evaluación Jurídica | Admisible / No Admisible |
| Evaluación Financiera | Admisible / No Admisible |
| Evaluación Técnica (Requisitos mínimos) | Admisible/ No Admisible |
| Evaluación Técnica que otorgan puntaje | Hasta 60 Puntos |
| Evaluación Económica | Hasta 40 Puntos |
| Total Puntos a adjudicar | 100 puntos |

9.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES**

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** jurídicamente.

9.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** financieramente.

9.3. EVALUACIÓN TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en el numeral 8.3. del presente estudio. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgan puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellas propuestas que sean ofertadas y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

Aquellas propuestas presentadas que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 60 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

| CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------|----------------|
| Mayor Cilindraje al Mínimo Requerido | 20 |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Garantía Adicional | 30 |
| Estímulo a la Industria Nacional | 10 |
| TOTAL | 60 |

MAYOR CILINDRAJE AL MINIMO REQUERIDO: VEINTE (20) PUNTOS

La evaluación de este criterio se hará otorgando el máximo puntaje veinte puntos (20) a la propuesta que ofrezca el vehículo dotado con un motor de mayor cilindraje comercial al mínimo requerido, los demás de forma proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres directa, es decir a mayor cilindrada adicional, mayor puntaje.

GARANTÍA ADICIONAL: TREINTA (30) PUNTOS

La evaluación de este criterio se hará otorgando el máximo puntaje (treinta 30 puntos) a la propuesta que ofrezca mayor garantía adicional a la mínima requerida y los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional resultado de la aplicación de una regla de tres directa, es decir, a mayor garantía adicional, mayor puntaje.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: DIEZ (10) PUNTOS

Se asignarán diez (10) puntos a las propuestas que oferten bienes de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003 en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimita lo relacionado con bienes de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cincuenta (50) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

CRITERIOS ECONÓMICOS

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

El proponente debe indicar en el **ANEXO N° 3- PROPUESTA ECONÓMICA**, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el proceso, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto.

En el **ANEXO No. 3** la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en el proceso.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente; la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente estudio.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el **ANEXO No 3**, en los cuales se establezcan claramente los vehículos a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 40 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética, Media Geométrica y menor precio

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.
3. Balota No. 3 = Menor Precio

El puntaje máximo según sea el método elegido será de **40 Puntos** y la metodología de asignación será:

Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM y

N el número de veces a incluir el valor base.

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo

Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

| |
|--|
| <p><i>MEDIA GEOMETRICA</i></p> $MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$ |
|--|

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

p: VALOR PROPUESTO POR ÍTEM DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

VB: VALOR BASE DEL PROCESO, POR ÍTEM DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.

n: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS EN CADA ÍTEM

N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL ÍTEM EN EL PROCESO
 PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB
 LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

| NUMERO DE OFERENTES | NUMERO DE VECES A INCLUIR |
|---------------------|---------------------------|
| 2 | 1 |
| 3 A 4 | 2 |
| 5 A 6 | 3 |
| 7 A 8 | 4 |
| 9 EN ADELANTE | 5 |

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica} \text{ ó } \text{media aritmética}) * 0.15) / 40 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo

Menor valor

Se le asignará el mayor puntaje (**40 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) del ÍTEM ofertados, que será calculado así:

$$P = (MVTO / VTPE) * 100$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente

MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes

VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que una vez evaluadas las propuestas, en igualdad de condiciones; se presente empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicará el proceso a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el proceso a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía adicional; de persistir el empate, se adjudicará el proceso al que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del mayor cilindraje al mínimo requerido; de persistir el empate, se adjudicará el proceso a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de estímulo a la industria nacional; y por ultimo de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados por balota.

10. CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA EL CONTRATISTA

10.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

a. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador

- a) El riesgo económico por variación de precios en los bienes, el transporte y almacenamiento de los elementos objeto del contrato. Este riesgo incluye todo lo relacionado con el factor salarial que demande la ejecución del contrato.
- b) Las variaciones de precio representadas en el aumento o disminución del valor de los elementos ofrecidos originados por la oferta y la demanda del mercado.
- c) El riesgo de la pérdida por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la entrega.
- e) Los efectos desfavorables causados por el INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL por circunstancias imputables al CONTRATISTA y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.

NOTA: Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la prestación de la propuesta por parte del CONTRATISTA y, consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

b. Riesgos imprevisibles

- Cambios normativos y/o tributarios
- Atrasos y sobre costos en la entrega de los servicios requeridos

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente ganador del presente proceso de selección, de las Garantías Contractuales necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliegos de condiciones.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

d. Riesgos Técnicos

- Dentro de los riesgos técnicos del contrato, que deberán tener en cuenta los proponentes para elaborar sus ofrecimientos, se deben relacionar los siguientes:
 - a) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.
 - b) El incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual, caso en el cual serán devueltos para el cambio respectivo por parte del contratista, dentro del período de garantía técnica.
 - c) La mala calidad de los bienes contratados.
 - d) Los vicios ocultos de los bienes sin que haya lugar a probar culpa del comprador.
 - e) Los vicios por evicción.
- Los proponentes deben tener en cuenta, que para el inicio del contrato, el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

10.2 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad |
|----|---------|---------|--------------|-------------|---|--|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | General | Externo | Contratación | Operacional | <p>Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.</p> <p>La mala calidad de los elementos suministrados.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en los: pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p> <p>Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.</p> | <p>Insatisfacción de la necesidad de la Entidad</p> | 2 | 2 | 4 | Alta |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | <p>El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión.</p> <p>El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.</p> <p>La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</p> <p>Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.</p> | <p>Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.</p> | 3 | 3 | 6 | Alta |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|--|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contratista | En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | SI | SUPERVISOR | INICIO DEL CONTRATO | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | Control de Informe, recibo de factura y al momento de entrega de los bienes. | Una única vez con la entrega de bienes. |
| 2 | Universidad | En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista. | 1 | 3 | 4 | SI | SUPERVISOR | INICIO DEL CONTRATO | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | En la revisión y cumplimiento del contrato. | Una única vez con la entrega de bienes. |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

9.3 GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la Universidad una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

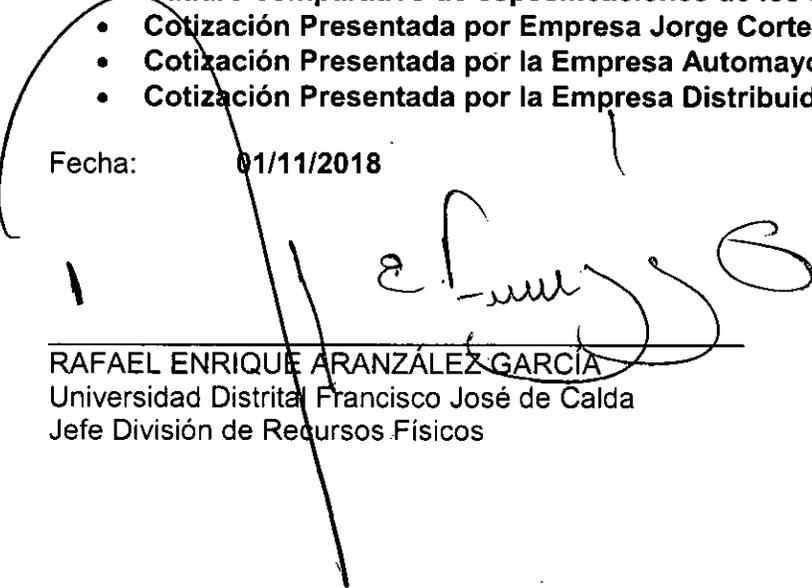
| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|------------|--|
| CUMPLIMIENTO | 30% | Vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de la firma del contrato |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | 30% | Vigencia por dos (2) años contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes; en todo caso, deberá mantenerse vigente durante la garantía adicional que ofrezca el oferente |

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

ANEXOS

- Cuadro comparativo de especificaciones de los automóviles y camionetas
- Cotización Presentada por Empresa Jorge Cortes y CIA S.A.S. en 16 folios.
- Cotización Presentada por la Empresa Automayor S.A. en 7 folios.
- Cotización Presentada por la Empresa Distribuidora Nissan S.A. en 2 folios.

Fecha: 01/11/2018


 RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Universidad Distrital Francisco José de Calda
 Jefe División de Recursos Físicos

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| CAMIONETAS | | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|---|
| MARCAS | NISSAN KICKS | FORD ECOSPORT SE AT 1,5 | CHEVROLET TRACKER LS | RANGO |
| Motor | | | | |
| Tipo | HR16DE | 1,5 DRAGON posición transversal | DOHC MPFI | |
| Combustible | Gasolina | Gasolina | Gasolina | Gasolina |
| Desplazamiento (L) | 1,6 | 1,5 | 1,8 L | (1,4-1,8) |
| Numero de cilindros | 4 | 3 | 4 | (3-6) |
| Potencia(HP/r.p.m) | 119/6,300 | 121/6,500 | 138/6,200 | (119-6,300)-(138-6,200) |
| Torque (N.m/r.p.m) | 151/4,000 | 131/4,500 | 178/3,800 | (131-4,500)-(178/3,800) |
| Frenos | | | | |
| Delanteros | Disco | Discos ventilados | Disco | Disco /Discos Ventilados |
| Traseros | Tambor | Tambor/Campana | Tambor | Tambor /Campana |
| Dimensiones (mm) | | | | |
| Largo total (mm) | 4295 | 4269 | 4257 | (4257-4295) |
| Ancho Total con espejos (mm) | 1961 | 1765 | 1803 | (1660-1970) |
| Altura Total (mm) | 1590 | 1699 | 1675 | (1520-1700) |
| Distancia entre ejes (mm) | 2620 | 2521 | 2555 | (2521-2620) |
| Pesos y Capacidades (kg) | | | | |
| Peso bruto Vehicular (Kg) | (1495-1529) | 1720 | 1806 | (1400-1806) |
| Capacidad de pasajeros | 5 | 5 | 5 | (5-7) |
| Capacidad de baúl(L) | 432 | 420 | 436 | (420-436) |
| Capacidad del tanque de combustible (L) | 41 | 52 | 52 | (40-53) |
| Llantas | | | | |
| Neumáticos | Neumáticos 205/55 R17 | Neumáticos 205/65 R15-BSW | Neumáticos P 205/70 R16 | (Neumáticos 205/55 R17)/(Neumáticos 165/70 R14)/Neumáticos 205/65 R15-BSW) |
| Rines | Rines de aluminio (17") | Rines de aluminio | | Rines de aluminio 17" |
| Llanta de repuesto | Acero 16" | Tamaño real con rin de lujo | | Acero 16" |

Anexo 1. Comparacion de especificaciones tecnicas de camionetas Nissan Kicks, Ford Ecosports SE A.T, Chevrolet Tracker LS

| AUTOMOVILES | | | | |
|---------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| MARCA | FORD FIESTA HB SE MT | NISSAN MARCH ACTIVE | CHEVROLET SAIL 1,4 L | RANGOS |
| Motor | | | | |
| Tipo de motor | DOHC L-4 DE 1,6 | HR16DE | DOHC | DOHC L-4 /HR16DE/DOHC |
| Combustible | Gasolina | Gasolina | Gasolina | Gasolina |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Código: GC-PR-003-FR-008 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 04 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 30/11/2017 | |

| | | | | |
|---|----------------------|-----------------------------------|-------------------|--|
| Desplazamiento (L) | 1,6 | 1,6 | 1,4 | (1,4-1,6) |
| Relación de compresión (1) | 11 a 1 | 9,8 : 1 | 10,2:1 | (9,8 :1)-(11: 1) |
| Numero de cilindros | 4 | 4 | 4 | (3-6) |
| Potencia(HP@rpm) | 120/6,350 | 106/5,600 | 102/6,000 | (102/6,000)-(120/6,350) |
| Torque (N.m@rpm) | 112/5,000 | 145/4,000 | 131/4,200 | (112/4,000)-(151/4,000) |
| Frenos | | | | |
| Delanteros | Disco | Disco | Disco ventilado | Disco /Discos Ventilados |
| Traseros | Tambor | Tambor | Tambor | Tambor /Campana |
| Dimensiones (mm) | | | | |
| Largo total (mm) | 4,056 | 3,78 | 4,29 | (3,780-4,290) |
| Ancho Total con espejos (mm) | 1,722 | 1,665 | 1,462 | (1,462-1,722) |
| Altura Total (mm) | 1,473 | 1,528 | 1,503 | (1,520-1,700) |
| Distancia entre ejes (mm) | 2,49 | 2,45 | 2,465 | (2,400-2,700) |
| Pesos y Capacidades (kg) | | | | |
| Peso bruto Vehicular (Kg) | 1,642 | 1,314 | 1,012 | (1,400-1,700) |
| Capacidad de pasajeros | 5 | 5 | 5 | (5-7) |
| Capacidad de baúl(L) | 281 | | 370 | (281-420) |
| Capacidad del tanque de combustible (L) | 47 | 41 | 42 | (40-52) |
| Llantas | | | | |
| Neumáticos | Neumáticos 185/60R15 | Neumáticos 165/70 R14 | | Neumáticos 185/60R15/ Neumáticos 165/70 R14 |
| Rines | R15 Aluminio | Rin 14" de acero Copas Full cover | Rines de aluminio | R15 Aluminio/ Rin 14" de acero Copas Full cover |
| Llanta de repuesto | Mini R15 | | | Mini R15 |

Anexo 2. Comparacion de especificaciones tecnicas de camionetas Nissan Kicks, Ford Ecosports SE A.T, Chevrolet Tracker LS

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 660.031.307-3

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-65 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá, 09 de Octubre de 2018

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Gracias por contar con nosotros en su actual proceso de cotización de vehículo nuevo. Para Distribuidora Nissan S.A, único representante de Nissan en Colombia, es placentero poder ofrecerle nuestros servicios.

A su disposición ponemos más de 50 años ininterrumpidos de servicio a más de 150.000 clientes donde hemos ofrecido con satisfacción vehículos de excelente calidad y servicio de postventa a la altura de sus necesidades. Tenemos un equipo a nivel nacional de más de 2.500 personas esperando tener el gusto de atenderle.

¿Por qué comprar un vehículo en **Distribuidora Nissan**?

Por servicio

Nos preocupamos integralmente por asesorarlo en todos los requisitos que puedan involucrar la compra de su vehículo.

Por garantía

Los vehículos ofrecidos tienen una garantía de 2 años o 50,000 Kms. (lo primero que ocurra).

Seguros

A través de la agencia de seguros milenio, empresa de nuestro grupo empresarial, que cuenta con excelentes alianzas estratégicas con aseguradoras para adquisición de pólizas, para que, ante un siniestro con su vehículo, hace que los trámites de reclamación se simplifiquen. Usted trae su vehículo directamente a nuestros talleres y se olvida de las diligencias en las instalaciones de la compañía aseguradora. Adicionalmente, gracias a los bajos índices de siniestralidad de los vehículos Nissan, usted también ahorra dinero y se beneficia con una de las tasa de seguros más bajas del mercado.

Servicio postventa

Al comprar un vehículo Nissan, tendrá a su disposición nuestra red de operación nacional con cobertura en las dieciocho ciudades del país para efectuar el mantenimiento periódico de su vehículo. Un inventario de repuesto de más de 70.000 referencias facilita la atención oportuna de Distribuidora Nissan S.A. a todos nuestros clientes. Haciendo los mantenimientos preventivos a su vehículo, en nuestros talleres autorizados cada 5.000 km, al utilizar nuestra experiencia técnica especializada y repuestos originales NISSAN, protegerá el valor de su inversión y extenderá la vida útil de su vehículo.

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 960.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-65 - Corramator: 795 3470 Bogotá, D.C.

Prueba de manejo

Consúltenos sobre la posibilidad de realizar una prueba de manejo y poder tener la experiencia única al conducir un vehículo Nissan, disfrutar su tecnología y confort.

Estamos en capacidad de entregarle cualquier información adicional que usted requiera sobre esta cotización y de resolver todas sus inquietudes.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ
Subdirectora Nacional de Licitaciones
Celular: 313 4325377
e-mail: mphernandez@dinissan.com.co

JONNATAN QUINTERO
Asesor Comercial
Celular: 304 6412857
e-mail: joquintero@dinissan.com.co

VALOR DE LOS VEHICULOS

VALOR 4 KICKS (VEHICULO Y ADICIONALES):

| Descripcion | Cant | Valor Base | IVA 19% | Imp al Consumo 8% | Valor Unitario Includo Impuestos | Valor Total Includo Impuestos |
|--|------|---------------|--------------|-------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| KICKS "SENSE" 1.6L 2WD 5 M/T F.E 2A/BAG ABS Rim lujo 16" AP.PTAS COT.REM. BLUETOOTH. CONT AUDIO TIMON MODELO 2019 | 4 | \$ 43,692,913 | \$ 8,301,653 | \$ 3,495,433 | \$ 55,490,000 | \$ 221,960,000 |

| Descripcion | Cant | Valor Base | IVA 19% | Valor con IVA | Valor Total Includo Impuestos |
|------------------|------|--------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| MANTENIMIENTO | 4 | \$ 5,756,303 | \$ 1,093,697 | \$ 6,850,000 | \$ 27,400,000 |
| MATRICULA Y SOAT | 4 | | | \$ 1,285,910 | \$ 5,143,640 |
| GRAVAMENES 3.6% | 4 | | | \$ 2,200,000 | \$ 8,800,000 |

TOTAL 4 KICKS \$ 263,303,640

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT.: 660.001.267-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-59 - Conmutador: 755 3470 Bogotá, D.C.

VALOR MARCH ACTIVE

| Descripción | Cant. | Valor Base | IVA 19% | Imp al Consumo 8% | Valor Unitario Incluido Impuestos |
|---|-------|---------------|--------------|-------------------|-----------------------------------|
| AUTOMOVIL MARCH 1.6L "ACTIVE" MEC D.ELECT AA RIM 14" COPAS 2A/BAG ABS R.CD ESPEJOS Y MANIJAS NEGRAS | 1 | \$ 23,614,173 | \$ 4,486,693 | \$ 1,889,134 | \$ 29,990,000 |

| Descripción | Cant. | Valor Base | IVA 19% | Valor con IVA | Valor Total Incluido Impuestos |
|------------------|-------|--------------|------------|---------------|--------------------------------|
| MANTENIMIENTO | 1 | \$ 3,361,345 | \$ 638,655 | \$ 4,000,000 | \$ 4,000,000 |
| MATRICULA Y SOAT | 1 | | | \$ 1,040,000 | \$ 1,040,000 |
| GRAVAMENES 3.6% | 1 | | | \$ 1,500,000 | \$ 1,500,000 |

| | |
|-------------------|----------------|
| TOTAL 1 MARCH | \$ 36,530,000 |
| TOTAL 5 VEHICULOS | \$ 299,833,640 |

EL ANTERIOR VALOR INCLUYE:

- Entrega de los vehículos en la ciudad de Bogotá.
- Impuestos locales del 3.6%
- Matrícula oficial en la ciudad de Bogotá y SOAT.
- Mantenimiento preventivo por dos años o 50.000 kms lo primero que ocurra

EL ANTERIOR VALOR NO INCLUYE:

- Ningún accesorio adicional al incluido en la ficha técnica de acuerdo a la línea de vehículo ofrecida

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

TEL: 880.091.307-9

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-60 - Comutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

NOTA ACLARATORIA

La cotización se realizó con base a los lineamientos del Acuerdo de Vehículos de Compra Eficiente, donde se manejan facturas independientes por el vehículo y facturas independientes por los adicionales, tener en cuenta que matrícula, soat y gravámenes no llevan IVA. Por compra eficiente es indispensable adquirir los vehículos con el mantenimiento incluido.

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días corrientes a partir de la fecha de su expedición.

Gracias nuevamente por contar con nosotros. También queremos recordarle que en Distribuidora Nissan queremos que sienta y conduzca su auto, para que se convenza que con nosotros no solo compra un automóvil, está comprando una gama de servicios que hacen de nuestros vehículos y nuestra empresa una experiencia única.

Línea nacional 018000423854
www.dinissan.com.co

MARCH ACTIVE

| CARACTERÍSTICAS MECANICAS | | |
|--|--|------------------------------|
| MODELO | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
| Motor | HR16DE | |
| Cilindros | 4 cilindros en línea, DOHC 16 válvulas, CVTCS | |
| Capacidad cilindrada | cc. | 1.600 |
| Diámetro x carrera | mm | 78.0 x 83.6 |
| Potencia máxima | HP / rpm | 106 / 5.600 |
| Momento de torsión máximo | kg-m / rpm | 14.5 / 4.000 |
| Relación de compresión | | 9,8 a 1 |
| Sistema de alimentación de combustible | Inyección secuencial multipunto | |
| Transmisión | 5 velocidades M/T | |
| Relación de engrajes | 1ª | 3,727 |
| | 2ª | 2,048 |
| | 3ª | 1,393 |
| | 4ª | 1,029 |
| | 5ª | 0,821 |
| | Reversa | 3,545 |
| Relación de multiplicación final | 4,067 | |
| Directión | Piñón y cremallera, asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo | |
| Suspensión | Delantera | Independiente tipo McPherson |
| | Trasera | Eje semirígido |
| Frenos | Delanteros | Discos |
| | Traseros | Tambor |

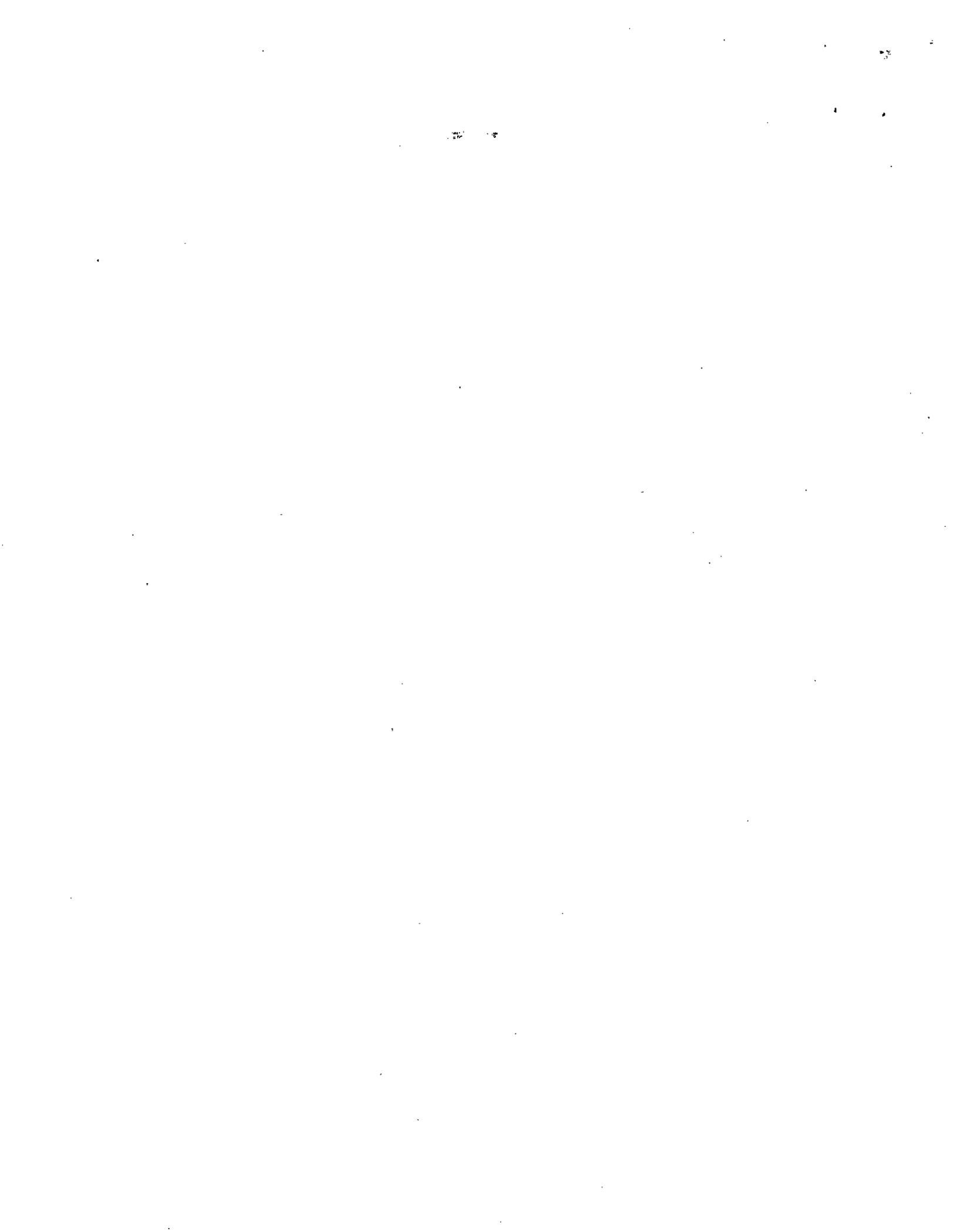
| DIMENSIONES, PESOS, CAPACIDAD Y RENDIMIENTO | | |
|---|--------------|---------------|
| MODELO | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
| Altura total | mm | 3.780 |
| Ancho total | mm | 1.665 |
| Profundidad total | mm | 1.528 |
| Distancia entre ejes | mm | 2.450 |
| Cadena de vía | Delantero mm | 1.470 |
| | Trasero mm | 1.475 |
| Peso bruto vehicular | kg | 1.314 |
| Peso en orden de marcha | kg | 924 |
| Capacidad | N.º personas | 5 |
| Capacidad tanque de combustible L (Gal) | | 41 (10.8) |
| Consumo cíclico y llantas | | 165 / 70 R14" |

| EQUIPAMIENTO | | |
|--|--------|-------------|
| EXTERIOR | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
| Bumper color carrocería | | |
| Especjes abatibles manualmente | | |
| Especjes exteriores color negro | | |
| Especjes exteriores de ajuste manual sin mando interno | | |
| Manijas puertas color negro | | |
| Faros halógenos | | |
| Rin 14" de acero con copes full cover | | |
| Rin 14" de ligo (instalación local) | | |
| Rueda de repuesto tipo temporal T125/70015 rin acero | | |
| Tercer stop | | |
| INTERIOR | | |
| Aire acondicionado | | |
| Apoyacabezas delanteros con ajuste en altura | | |
| Apoyacabezas traseros con ajuste en altura | | |
| Bandeja cubre equipaje | | |
| Consola central | | |
| Computador a bordo | | |
| Desempañador vidrio trasero con temporizador | | |
| Elevavidrios delanteros (instalación local) | | |
| Elevavidrios traseros (instalación local) | | |
| Guantero con tapa | | |
| Limpiavidrios 2 velocidades + intermitencia | | |
| Portavasos delanteros x 2 + trasero x 1 | | |
| Parasol para conductor y pasajero | | |
| Reloj digital | | |
| Tecómetro | | |
| Timón con ajuste en altura | | |
| Toma de 12 V | | |
| Manija interna para apertura de tapa de combustible | | |
| Silla trasera abatible | | |
| AUDIO | | |
| Radio CD + MP3 + AUX + lector tarjeta SD | | |
| Parlantes x 4 | | |
| SEGURIDAD | | |
| Cinturones delanteros 3 puntos x 2 | | |
| Cinturones traseros 3 puntos x 2 + 2 puntos x 1 | | |
| Seguro para niños en puertas traseras | | |
| Inmovilizador electrónico de motor | | |
| Doble airbag frontal | | |
| Frenos ABS | | |
| Sistema de Frenado EBD | | |
| Asistencia de Frenado BA | | |

facebook.com/NissanCOL |  twitter.com/NissanColombia |  NissanColombia

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01 8000 423854 / LÍNEA BOGOTÁ 486 6870 / www.nissan.com.co

Los datos corresponden a Nissan March Active 1.6L MEC. Las características de esta ficha técnica corresponden a las versiones March Active cod.39.181 y Active Plus cod.39.182. Distribuidora Nissan S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación con respecto a colores, equipos o especificaciones mencionadas en este folleto y de discontinuar la importación o producción de un modelo determinado. Los colores de los vehículos entregados podrían diferir de los que aparecen en este folleto. Las versiones aquí mostradas corresponden a las comercializadas en Colombia por Distribuidora Nissan S.A. Sujeto a disponibilidad de inventario.



MARCH ACTIVE

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

| MODELO | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
|--|--|-------------|
| Motor | HR16DE | |
| Cilindros | 4 cilindros en línea DOHC 16 válvulas, CVTCS | |
| Capacidad del tanque | 1600 | |
| Motor x carrera | 78.0 x 83.6 | |
| Velocidad máxima | 180 / 5600 | |
| Torque máximo | 14.5 / 4000 | |
| Relación de compresión | 9.8 a 1 | |
| Sistema de alimentación de combustible | Inyección secuencial multipunto | |
| Transmisión | 5 velocidades M/T | |
| Velocidad final | 3727 | |
| Velocidad 100 km/h | 2048 | |
| Velocidad 0-100 km/h | 1393 | |
| Velocidad 0-200 km/h | 1079 | |
| Velocidad 0-400 km/h | 0.821 | |
| Velocidad 0-600 km/h | 1.545 | |
| Multiplicación final | 4.067 | |
| Tracción | Pinón y cremallera, asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo | |
| Independencia | Independiente tipo McPherson | |
| Eje trasero | Eje semirrigido | |
| Eje delantero | Discos | |
| Traseros | Timbor | |

DIMENSIONES, PESOS, CAPACIDAD Y RENDIMIENTO

| MODELO | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
|---------------------------------------|--------------|-------------|
| Altura total | 1780 | |
| Ancho total | 1665 | |
| Altura sin espejos | 1528 | |
| Distancia entre ejes | 2450 | |
| Distancia al suelo | 1470 | |
| Distancia al suelo trasero | 1475 | |
| Peso bruto vehicular | 1314 | |
| Peso en orden de marcha | 924 | |
| N.º de personas | 5 | |
| Capacidad tanque de combustible (Gal) | 41 (108) | |
| Neumáticos y llantas | 165 / 70 R16 | |

EQUIPAMIENTO

| EXTERIOR | ACTIVE | ACTIVE PLUS |
|--|--------|-------------|
| Bumper color carrocería | | |
| Especjes abatibles manualmente | | |
| Especjes exteriores color negro | | |
| Especjes exteriores de ajuste manual sin mando interno | | |
| Faros halógenos | | |
| Rin 14" de acero con copes full cover | | |
| Rin 14" de lujo (instalación local) | | |
| Rueda de repuesto tipo temporal T125/70015 rin acero | | |
| Tercer stop | | |
| INTERIOR | | |
| Aire acondicionado | | |
| Apoyacabezas delanteros con ajuste en altura | | |
| Apoyacabezas traseros con ajuste en altura | | |
| Bandeja cubre equipaje | | |
| Console central | | |
| Computador a bordo | | |
| Desempañador vidrio trasero con temporizador | | |
| Elevavidrios delanteros (instalación local) | | |
| Elevavidrios traseros (instalación local) | | |
| Guantero con tapa | | |
| Limpiavidrios 3 velocidades - intermitencia | | |
| Portavasos delanteros x 2 + trasero x 1 | | |
| Parasol para conductor y pasajero | | |
| Reloj digital | | |
| Tacómetro | | |
| Timón con ajuste en altura | | |
| Toma de 12 V | | |
| Manija interna para apertura de tapa de combustible | | |
| Silla trasera abatible | | |
| AUDIO | | |
| Radio CD + MP3 + AUX + lector tarjeta SD | | |
| Parlantes x 4 | | |
| SEGURIDAD | | |
| Cinturones delanteros 3 puntos x 2 | | |
| Cinturones traseros 3 puntos x 2 + 2 puntos x 1 | | |
| Seguro para niños en puertas traseras | | |
| Doble airbag frontal | | |
| Frenos ABS | | |
| Sistema de Frenado EBD | | |
| Asistencia de Frenado BA | | |

facebook.com/NissanCOL  twitter.com/NissanColombia  NissanColombia

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01 8000 423854 / LÍNEA BOGOTÁ 486 6870 / www.nissan.com.co

Los datos corresponden a Nissan March Active 1.6L MEC. Las características de esta ficha técnica corresponden a las versiones March Active cod.39.181 y Active Plus cod.39.182. Distribuidora Nissan S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación con respecto a colores, equipos o especificaciones mencionadas en este folleto y de discontinuar la importación o producción de un modelo determinado. Los colores de los vehículos entregados podrán diferir de los que se muestran en este folleto. Las versiones aquí mostradas corresponden a las comercializadas en Colombia por Distribuidora Nissan S.A. Sujeto a disponibilidad de inventario.

[REDACTED]

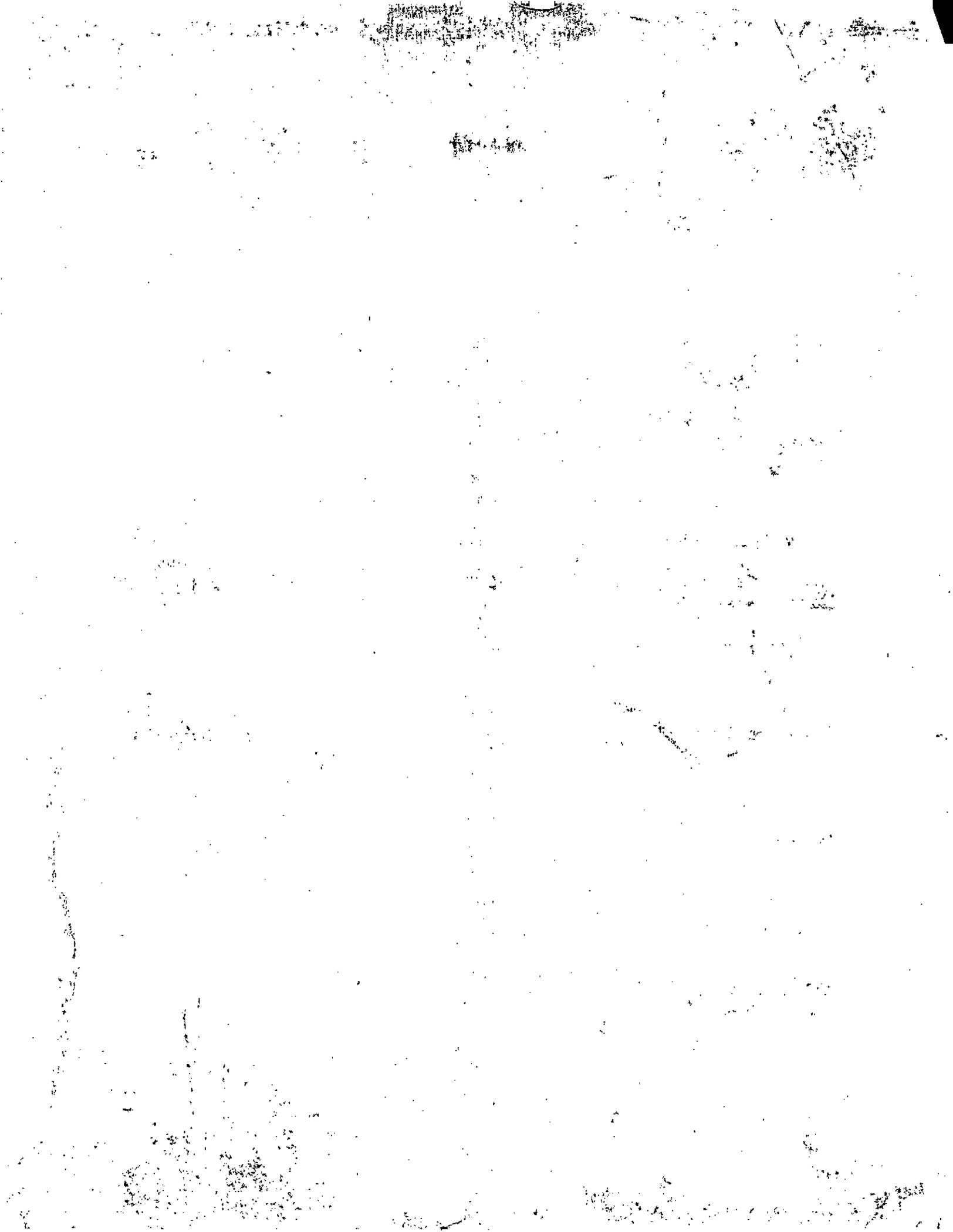
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Jorge Cortés *le pone la firma*







Jorge Cortés le pone la firma

Bogotá D.C. 23 de Octubre de 2018

Señores:
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Atn. Sres. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Rafael Enrique Aranzales
Jefe de División Recursos Físicos
Ciudad

Apreciados Señores:

*Nos complace presentar, la siguiente propuesta relacionada con la venta de vehículos .
Esta propuesta está dividida en dos capítulos así:*

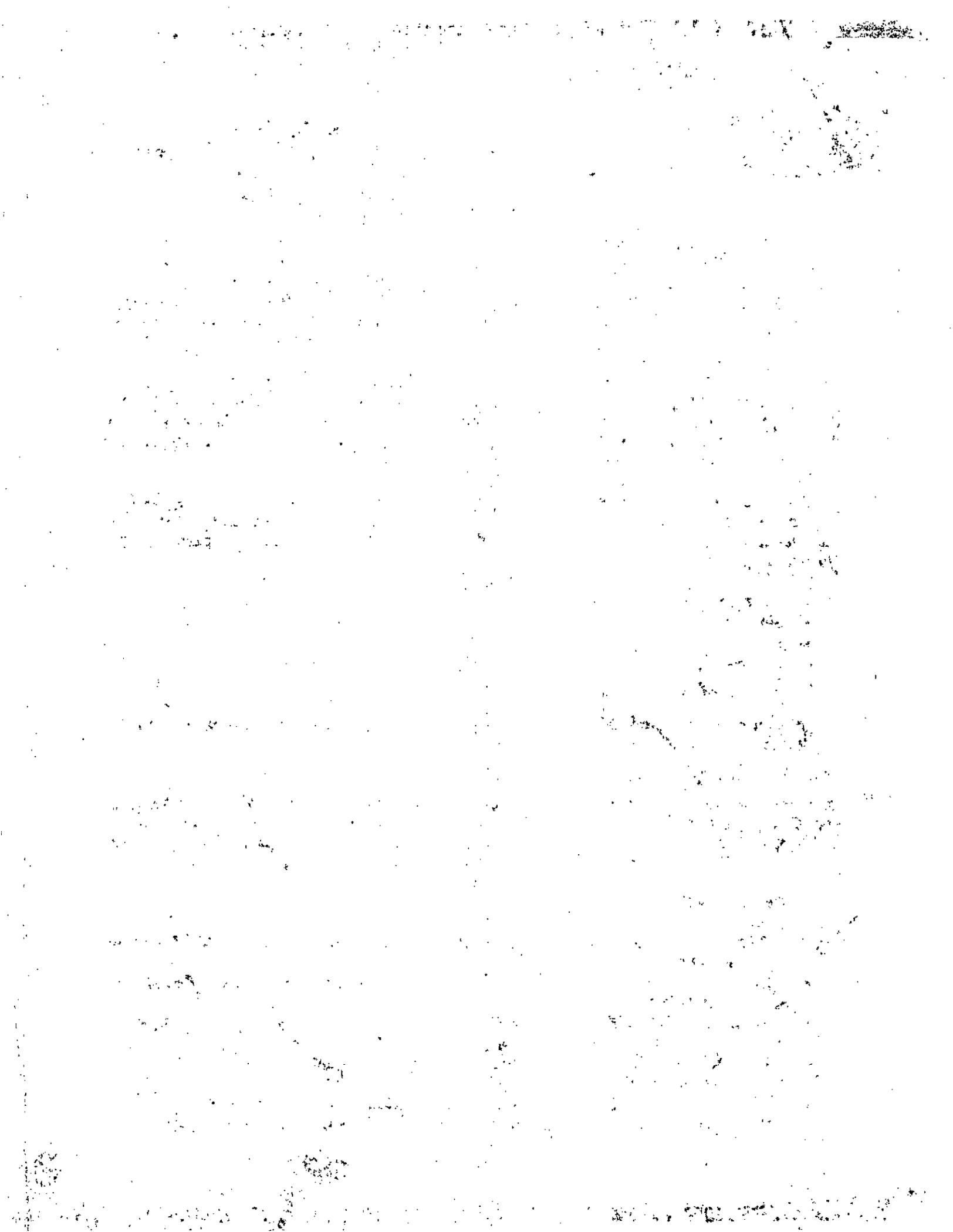
- *Logros y reconocimientos de Jorge Cortes y Cia.*
- *Oferta comercial*

*Finalmente, les manifestamos nuestros más sinceros agradecimientos por invitarnos a
presentar nuestro portafolio de productos.*

Atentamente,

CAROLINA SOSSA
Directora Comercial







Jorge Cortés le pone la firma

JORGE CORTÉS Y CÍA. S.A.S, como empresa en el sector tiene una trayectoria de más de 34 años, desde 1997 es concesionario autorizado Mazda. A partir del mes de junio del 2000 es concesionario autorizado por Ford Motor Company (Dearborn USA), representado en Colombia por **FORD MOTOR DE COLOMBIA SUC.**, para la distribución de automóviles y camiones, suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca.

Nuestro taller de servicio es referente en la industria y considerado como uno de los mejores del país, concepto ratificado en las permanentes evaluaciones que efectúan Mazda, Ford Motor, CESVI Colombia y las diferentes compañías de seguros, entre las cuales destacamos a la Aseguradora Allianz y Liberty Seguros, de quienes somos su taller piloto para la atención de siniestros a sus asegurados de las marcas que distribuimos.

En el área de ventas de automóviles, **JORGE CORTES Y CÍA.** es líder en el país, en gestión integral estándares de ventas y satisfacción del cliente para Mazda, de acuerdo con los parámetros y mediciones internacionales de Mazda Japón. En Ford somos el concesionario de las más altas calificaciones en:

- Volumen de ventas en automóviles
- Satisfacción al cliente
- Estándares de ventas
- Volumen de ventas en servicio
- Estándares en servicio posventa

Lo anterior nos permite afirmar que **Jorge Cortes y Cía.** es el concesionario número 1 en Colombia.

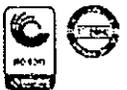
1. LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

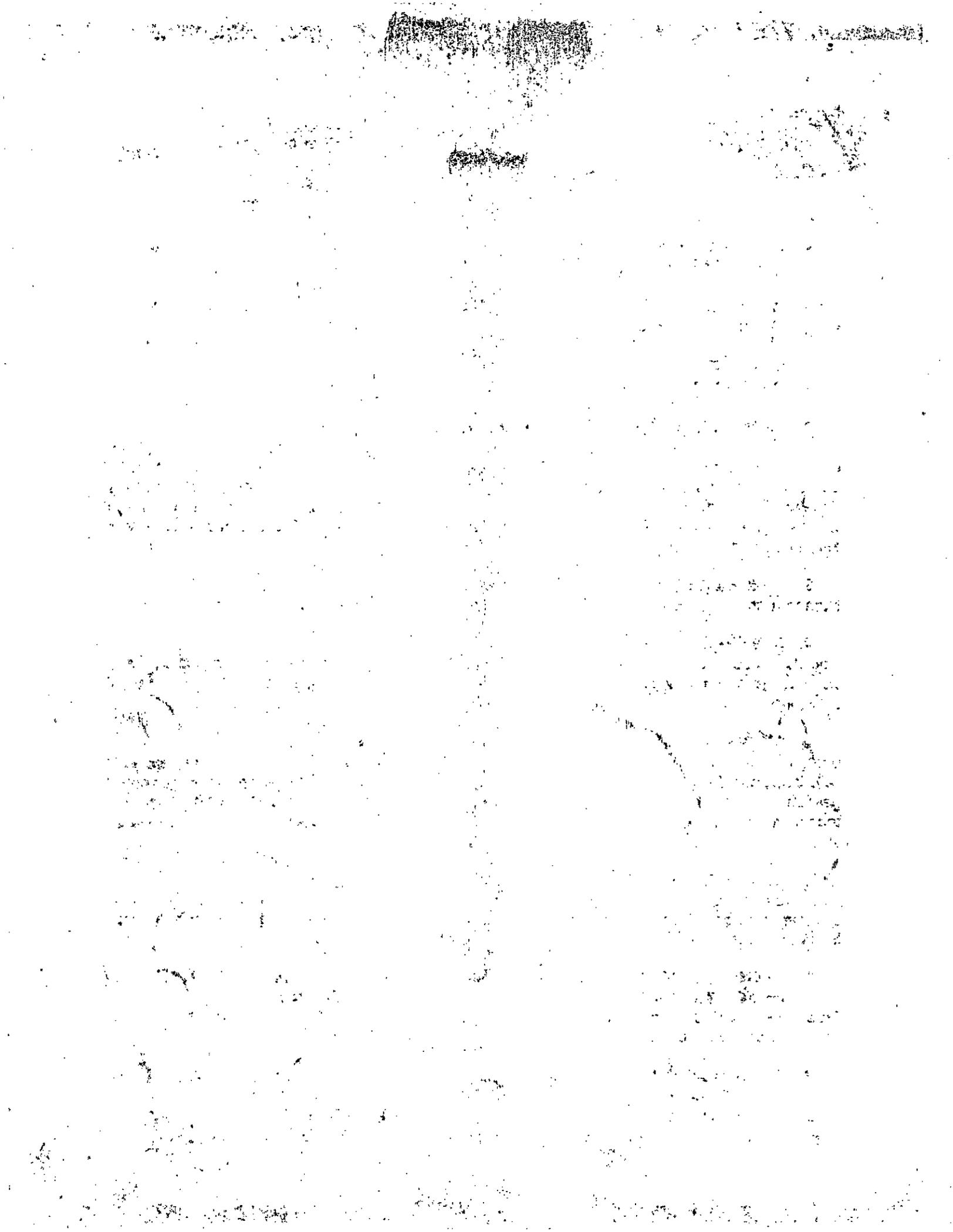
La compañía en su amplia trayectoria de 34 años, tiene como estrategia de desarrollo, la especialización en el servicio que pueda ofrecer a sus clientes, pretendiendo lograr un alto índice de satisfacción. En aplicación de esta política, el concesionario que distribuye las marcas MAZDA Y FORD, cuenta hoy con las siguientes certificaciones y reconocimientos:

1.1 CERTIFICACION DE LA CALIDAD

Concesionario con mayores logros y reconocimientos en el país.

- **NORMA ISO 9001**, Certificación Gestión de Calidad otorgada por **ICONTEC** desde junio de 2004.
- **NORMA ISO 9001**, Certificación de la Calidad Internacional otorgada por **NETWORK IQNET** desde junio 2007.
- **PREMIOS PORTAFOLIO EMPRESARIALES 2007**, Nominados en tres categorías: *Servicio al cliente, Liderazgo Empresarial y Gestión Humana.*
- **PREMIOS PORTAFOLIO EMPRESARIALES 2008-2009**, tercera nominación consecutiva en *Servicio al cliente y gestión humana.*
- **PREMIOS PORTAFOLIO EMPRESARIALES 2010, 2011 y 2012** uno de los 5 finalistas entre todas las empresas del país en la categoría: **Manejo del Recurso Humano.**







Jorge Cortés le pone la firma

- **LA NOTA ECONOMICA**, incluido entre las 500 empresas más destacadas Año 2007/2008/2009/2010/2012 por su *Liderazgo Empresarial*.

En la vigencia del año 2010, el concesionario logro el 1er puesto en las siguientes categorías, reconocimiento otorgado por Mazda:

- **GESTION INTEGRAL** (Mayor reconocimiento que se puede otorgar a un concesionario).
- **ESTANDARES POST-VENTA**
- **GESTION SATISFACCION CLIENTES**

2. LA NOTA ECONOMICA. LIDERES EMPRESARIALES 2008

Esta publicación especializada en economía, teniendo en cuenta el desempeño de todas las empresas establecidas en Colombia, en los sectores real, gremial y financiero, desde las más grandes hasta las más pequeñas, ha seleccionado 500 ejecutivos que han sobresalido y desempeñado un papel fundamental en la economía del país. El Gerente General de Jorge Cortés y Cía., ha sido uno de los escogidos para participar en la publicación que destacará a este selecto grupo.

3. INDICE DE SATISFACCION AL CLIENTE FORD:

Número uno a nivel nacional en satisfacción al cliente en el área comercial.

4. CERTIFICACION 5S's:

Uno de los seis concesionarios Mazda que se encuentran certificados en el programa de 5S's, que nos permite mejorar la eficiencia, la organización en la operación, la seguridad y la limpieza, al tiempo que se protege la inversión.

5. CERTIFICADO DE GARANTIA PARA PINTURA POR CINCO AÑOS:

Otorgado por BASF The Chemical Company, calificación que se deriva del proceso de valorizaciones del sistema de producción que demuestra que el nivel de trabajo, conocimiento y gestión involucrados en la operación del taller, se ajustan a un proceso estable de alta tecnología HS y VOC (estándares internacionales de calidad, seguridad y responsabilidad integral).

6. CLASIFICACION TIPO A, CESVI COLOMBIA:

Todos los aspectos del área técnica, de acuerdo con la evaluación practicada por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia, CESVI Colombia, entidad que representa a todas las compañías de seguros en temas relacionados con el área automotriz.

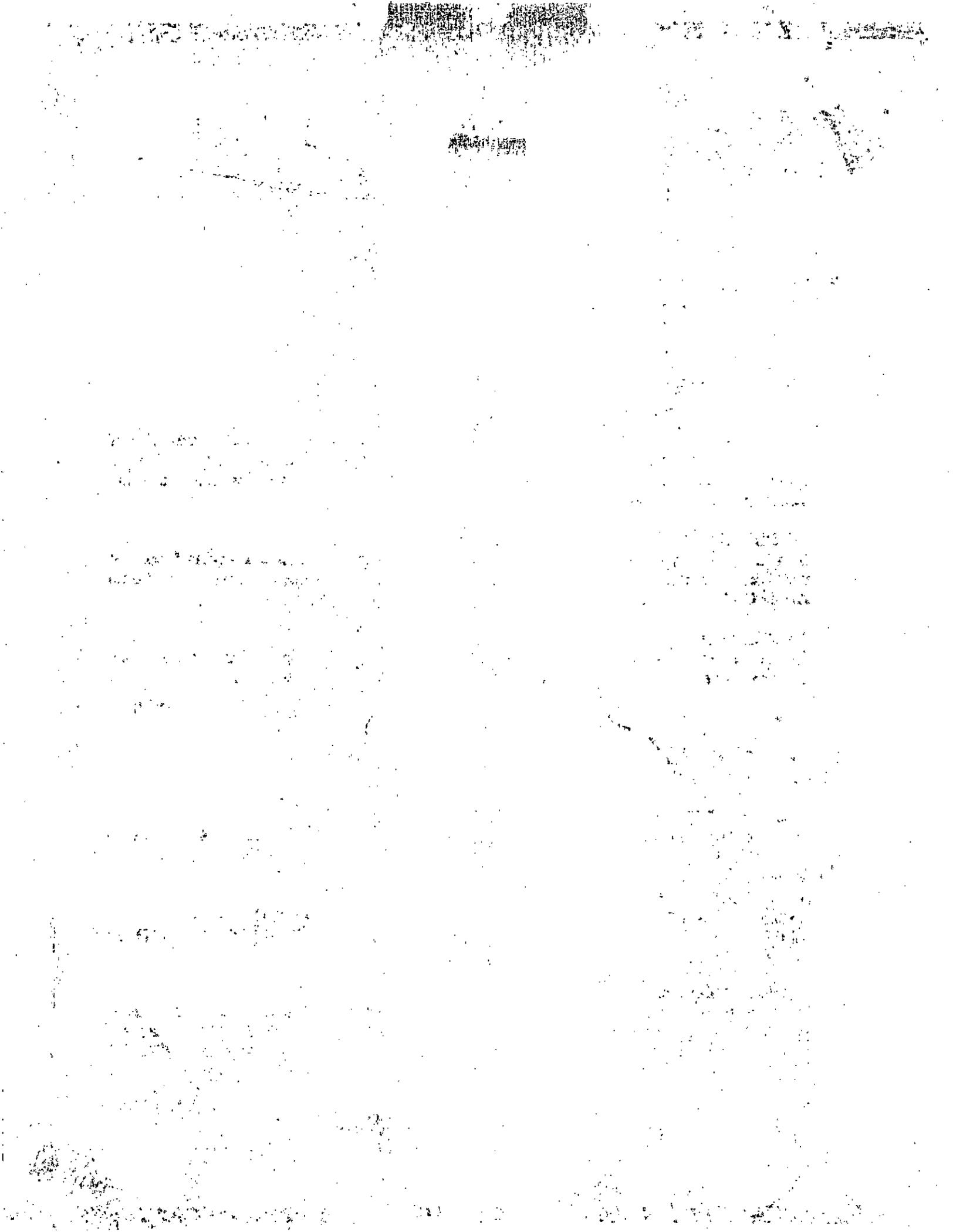
7. PREMIO A LAS MEJORES PRACTICAS EN MANEJO DEL RECURSO HUMANO Y EN FORMACION Y EVALUACION DE LA FUERZA DE VENTAS:

Estos premios fueron otorgados por la Compañía Colombiana Automotriz en un concurso abierto a todos los concesionarios del país.

8. APROBACION Y CERTIFICACION DEL PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Este curso se lleva a cabo en 4 niveles, dirigidos por la secretaría del medio ambiente, en búsqueda de las mejores prácticas empresariales que conlleven a excelencia ambiental.







JOSE CORTES le pone la firma

ECOSPORT SE AT 2018 1.5 CARACTERISTICAS DESTACADAS

TECNOLOGÍA

El gran salto a la sorprendente innovación

A BUEN PASO O MAS VELOZ

Además de toda la conveniencia que entrega el **Control de Velocidad Crucero**, el cual permite manejar velocidades pre-configuradas sin necesidad de presionar el acelerador, el nuevo **Limitador Electrónico** permite establecer una velocidad límite permitiendo evitar multas por exceso de velocidad.

LO QUE QUIERES NO LO IMAGINAS, LO TIENES

Una forma más inteligente y segura de usar tu celular mientras conduces. Varias funciones y aplicaciones de tu celular aparecerán en la pantalla táctil de la Nueva Ecosport, gracias a **Apple CarPlay** y **Android Auto**.

TU VOZ AL MANDO

Con **SYNC 3®**, podrás controlar de manera intuitiva el teléfono y el entretenimiento en general, ya sea a través de la pantalla táctil o con sencillos comandos de voz.

DISEÑO Y CONVENIENCIA

Revolución que supera la imaginación.

DISEÑO EXTERIOR QUE SORPRENDE ECOSPORT

Nuevos rines deportivos. Para complementar su personalidad, la Nueva Ecosport cuenta con rines deportivos de lujo en aleación de aluminio de 15".

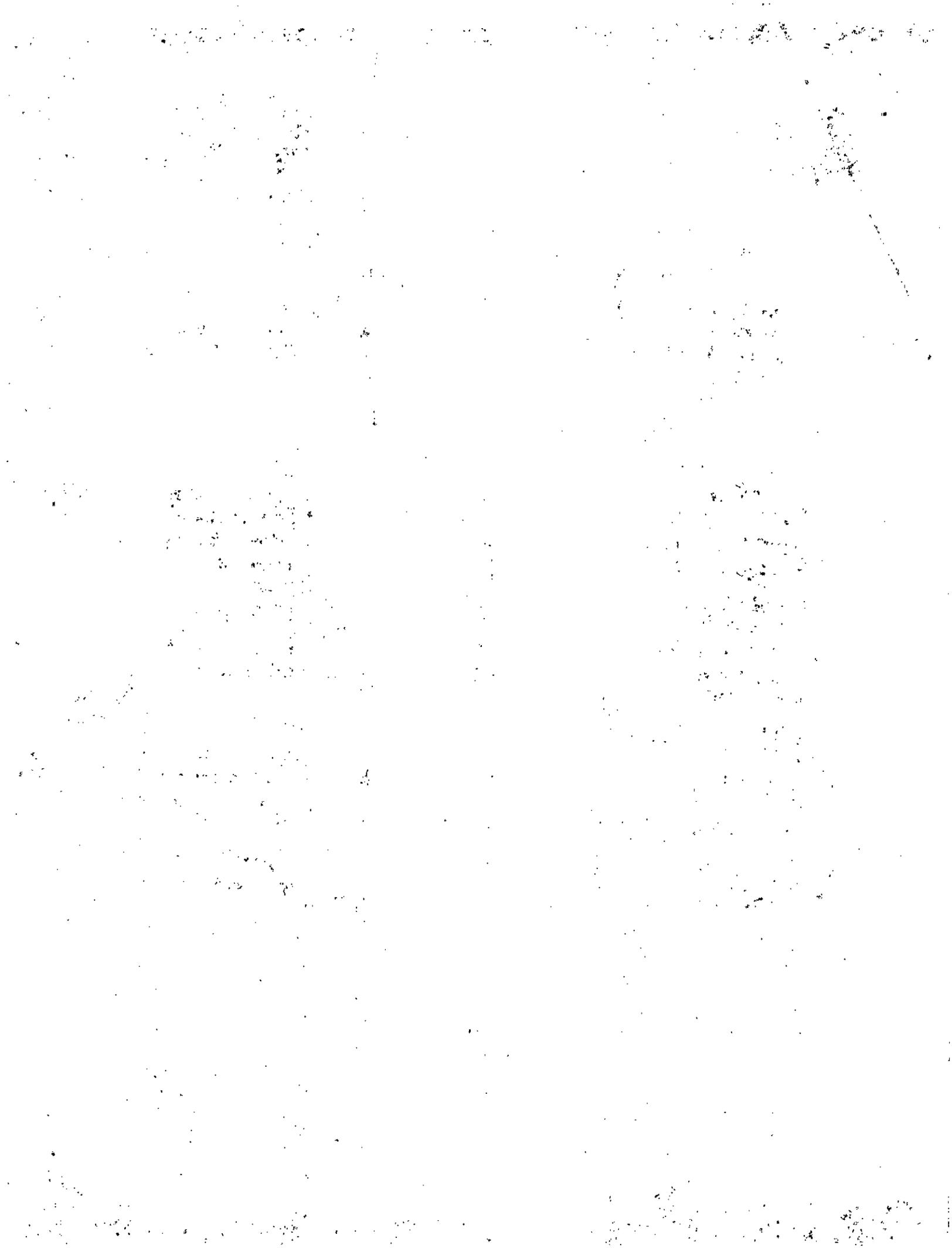
TU PERSONALIDAD LO EXIGE

La Nueva Ecosport refleja dinamismo y deportividad desde cada ángulo. Su nueva parrilla trapezoidal y demás detalles delanteros reflejan la evolución del **Kinetic Design**, el lenguaje de diseño global de Ford.

TODO EL CONTROL AL VOLANTE

El **Volante Multifunción** de la Nueva Ecosport tiene tres conjuntos de comandos a través de los cuales se pueden controlar varias funciones del vehículo incluyendo el computador a bordo, la velocidad crucero, el limitador de velocidad y el sistema de conectividad **SYNC 3®**, sin levantar las manos del volante.







Jorge Cortés le pone la firma

CONECTANDO DISPOSITIVOS ECOSPORT

2 puertos USB iluminados con tecnología de carga rápida.

MÁXIMA EXPRESIÓN DE ELEGANCIA

Su impactante diseño exterior viene acompañado de un habitáculo completamente renovado, con detalles cuidadosamente concebidos y acabados premium, entregando así una experiencia de confort única.

SEGURIDAD

Eliminando riesgos y superando obstáculos

ESTABILIDAD BAJO CONTROL

Cuando el vehículo tiende a perder estabilidad o a salirse de su trayectoria por un error de manejo o por imperfecciones del camino, el sistema te ayuda a mantener una trayectoria segura al reducir automáticamente el torque del motor y aplicar los frenos de forma electiva. Este sistema se complementa en la versión Titanium con el Control Antivuelco.

FRENADO INTELIGENTE

El sistema ABS permite que el conductor mantenga el control sobre la trayectoria del vehículo. El asistente de frenado de emergencia detecta una situación de frenada de emergencia, aplicando presión adicional al sistema de frenos para incrementar la fuerza y reducir la distancia de frenado.

SUBIENDO LA CUESTA

Si la Nueva Ecosport se encuentra subiendo una pendiente (incluso em reversa) y debes detenerte momentáneamente, este sistema permite mantener el vehículo frenado durante aproximadamente tres segundos, evitando que se ruede y brindándote el tiempo necesario para soltar el pedal del freno y presionar el acelerador para reiniciar la marcha.

EL CONTROL EN TUS MANOS

Mayor deportividad. Las nuevas levas en el volante te llevarán el control de cambios a la punta de tus dedos.





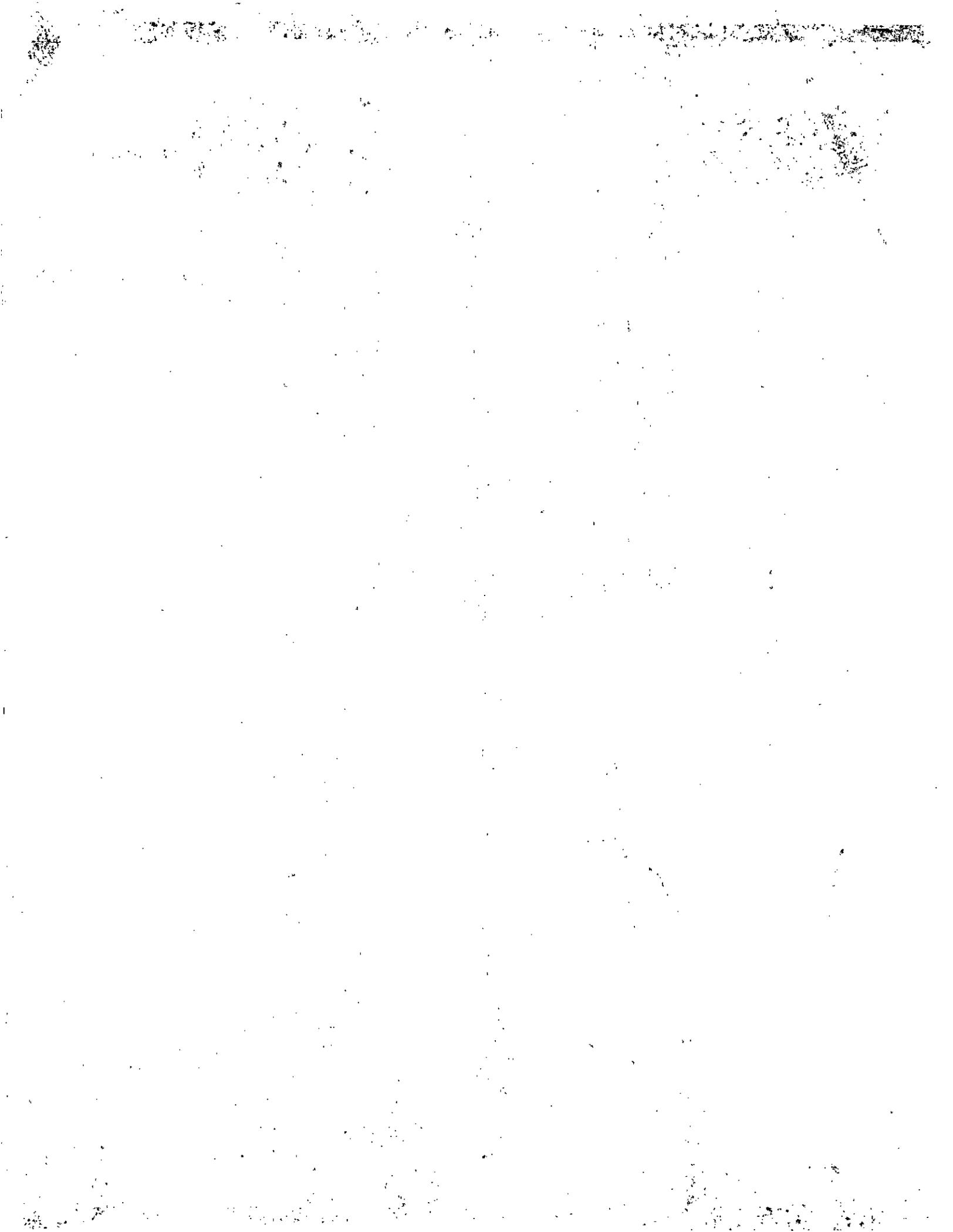


Jorge Cortés
le pone la firma

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| | |
|------------------------------|---|
| Ford: | ECOSPORT SE AT 1.5 |
| Modelo: | 2019 |
| Tipo: | Camioneta. |
| Tracción: | 4x2 FWD inyección multipunto |
| Motor: | 1.5L DRAGON posición transversal |
| Cilindrada: | 1.499 c.c. |
| Numero de cilindros: | 3 |
| Potencia (HP@RPM): | 121 HP @ 6.500 r.p.m. |
| Torque: | 129 lb/ft @ 4.500 r.p.m. |
| Capacidad del tanque: | 52 L |
| Sistema valvular: | 12 DOHC |
| Caja: | automática 6 velocidades |
| Rines: | Acero 15" |
| Llantas: | 205/65 R15 - BSW aluminio lujo Repuesto 5 rueda tamaño real de lujo |
| Dirección: | electroasistida |
| Columna de dirección: | regulable en altura y profundidad |
| Emisiones: | Eurostage V |
| Frenos: | ABS-EBD delanteros ventilados y traseros capana-tambor |
| Capacidades y pesos: | Peso bruto vehicular máximo (GVW): 1.660 kg Peso vacío total: 1.277 kg Capacidad de carga: 433 Kg Número de pasajeros: 5 Capacidad Tanque de Combustible: 52L Largo: 4.269mm Ancho total con espejos:1.765mm Altura:1.699 mm Distancia entre ejes:2.521 mm |

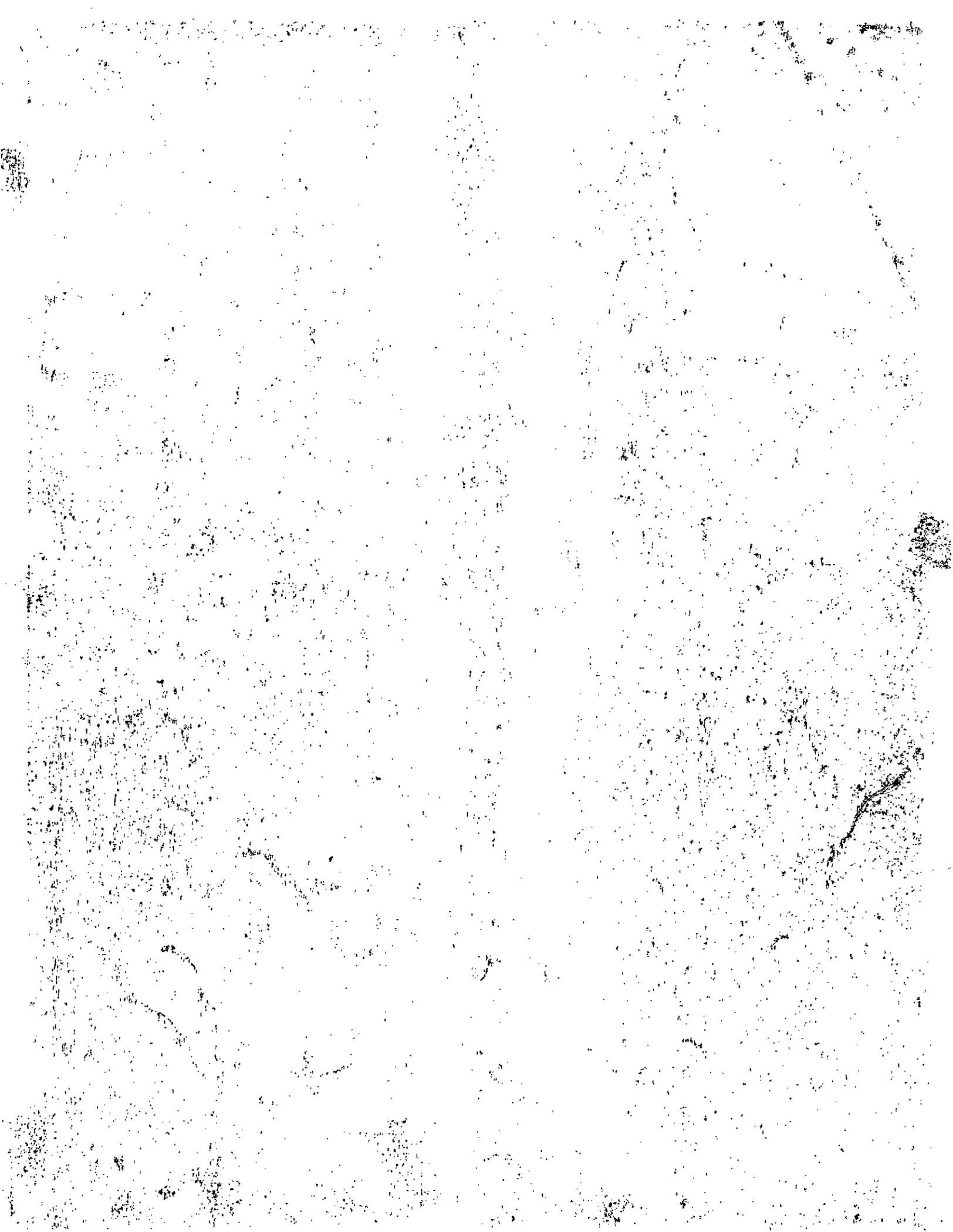






José Cortés *le pone la firma*





Jorge Cortés le pone la firma



Todo de referencia a precios, color y equipamientos pueden cambiar según versión y año modelo.



NUEVO FORD FIESTA







Jorge Cortés le pone la firma

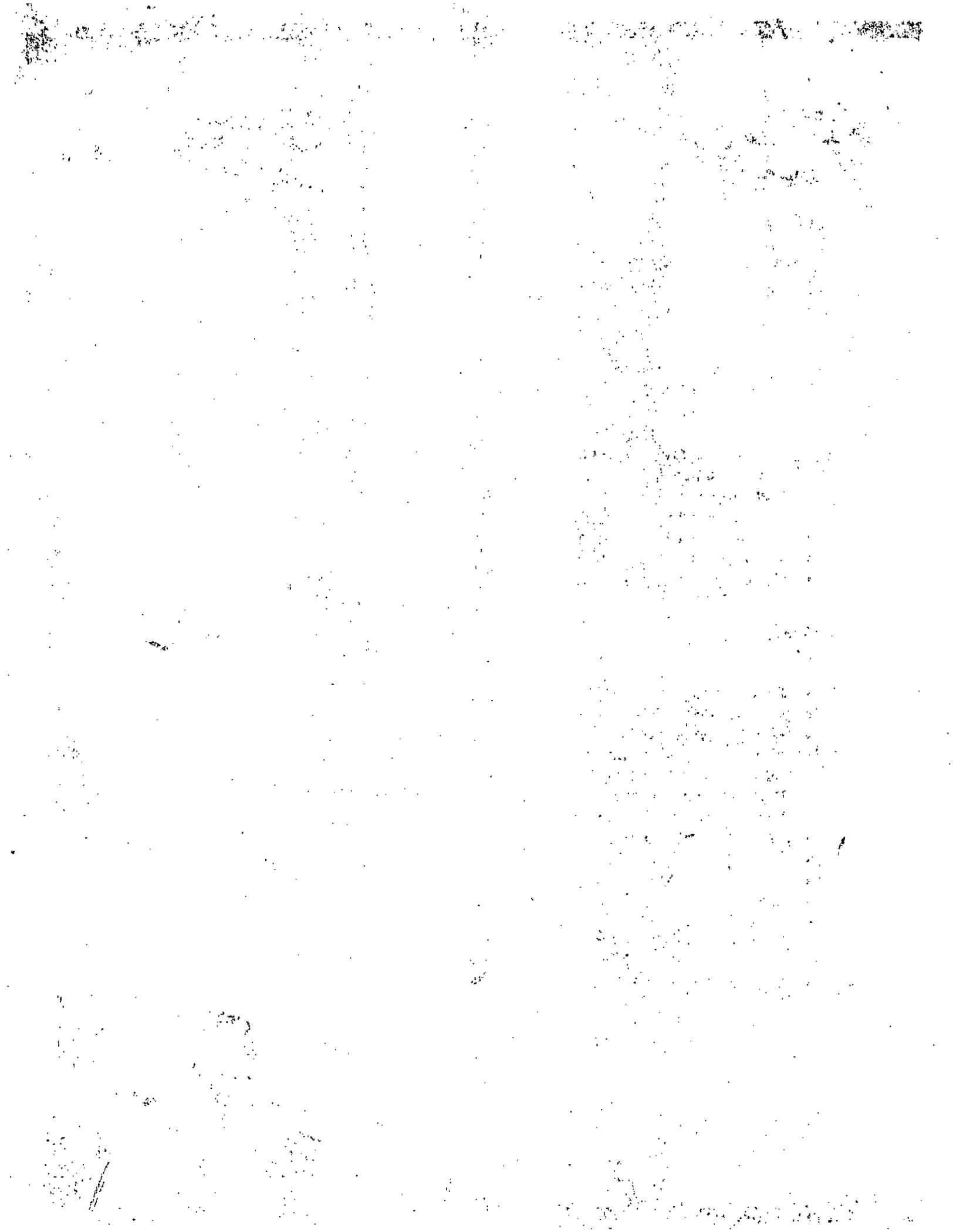
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FORD FIESTA HB SE MT

- Carrocería 5 puertas
- Motor DOHC I-4 de 1.6 litros
- Cilindrada (L) 1.6
- Cilindros I-4 -16 válvulas
- Potencia (hp/r.p.m.) 120/6.350
- Torque (lb- /r.p.m.) 112/5.000
- Relación de compresión 11 01
- Transmisión Manual de 5 velocidades
- Dirección Electrónica Asistida (EPAS)
- Frenos Delanteros Disco - Tráseros Tambor - ABS en las 4 ruedas
- Combustible Gasolina
- Tracción FWD
- Suspensión delantera tipo independiente McPherson
- Suspensión trasera tipo semiindependiente
- Trocha delantera (mm) 1.466
- Trocha trasera (mm) 1.448
- Ancho con espejos (mm) 1.722
- Altura (mm) 1.473
- Largo (mm) 4.056
- Distancia entre ejes (mm) 2.490
- Peso bruto total (kg) 1.642
- Capacidad de baúl (L) 281

EXTERIOR

- Manijas exteriores de puerta color carrocería
- Espejos exteriores color carrocería
- Espejos exteriores con visor de punto ciego
- Espejos exteriores eléctricos
- Faros delanteros halógenos
- Panorámico con película antirruído
- Vidrios tonalizados
- Sistema de llenado de combustible sin tapa "Easy Fuel"
- Rines R15 Aluminio
- Llantas 185/60 R15
- Llanta de repuesto Mini R15







Jorge Cortés le pone la firma

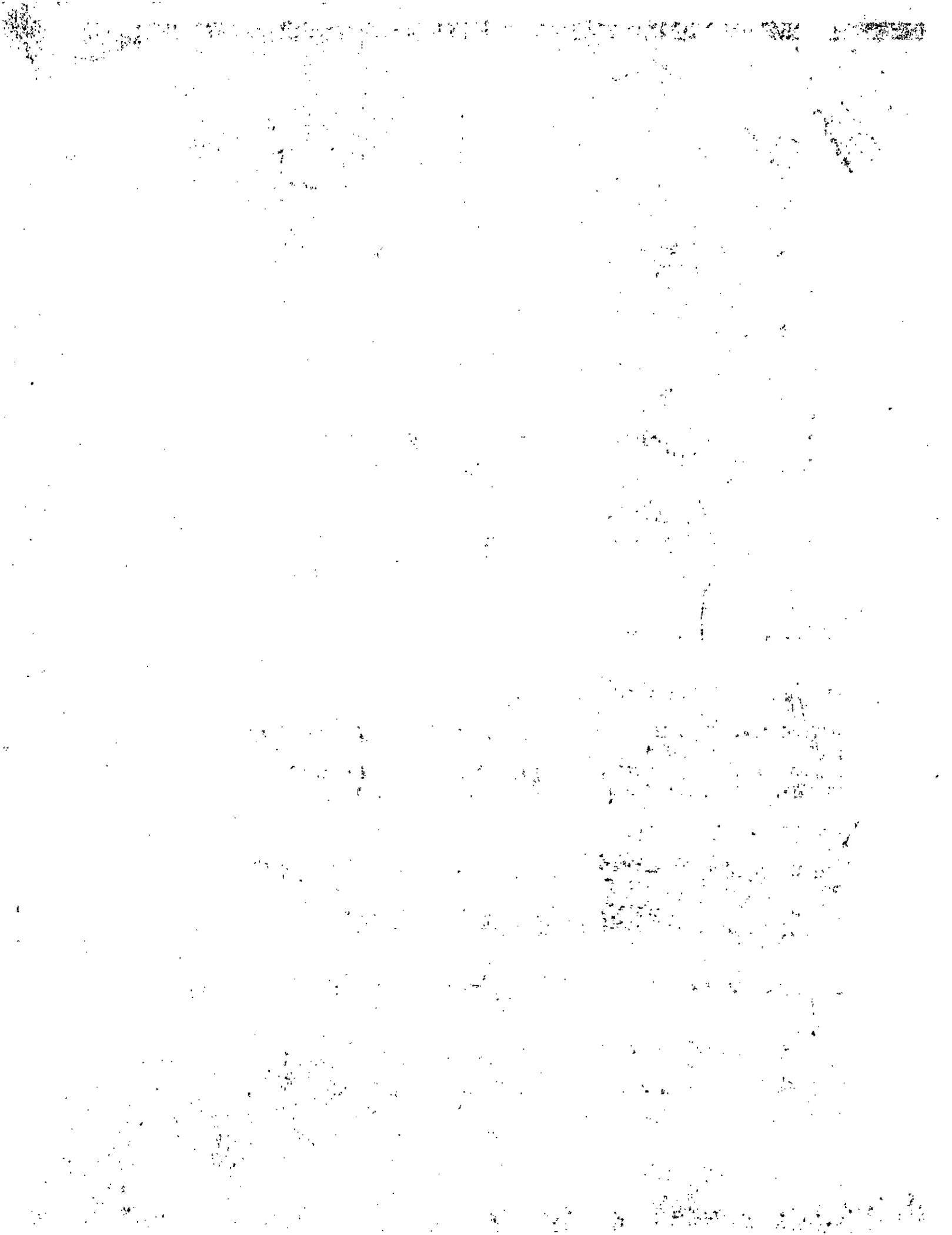
INTERIOR

- Elevavidrios eléctricos - Conductor de un solo toque
- Aire acondicionado manual
- Ambient Lighting
- Apoyacabezas 5
- Apoyabrazos central delantero
- Asiento conductor Ajuste manual
- Asiento pasajero delantero Ajuste manual
- Respaldo de asiento trasero rebatible
- Consola central con portaobjetos
- Columna de dirección Ajuste manual en altura y profundidad
- Volante con controles de cruce, audio y SYNC
- Freno de mano Uretano
- Palanca de cambios Uretano
- Tapizado de asientos Tela premium
- Tomacorriente 12V 2
- Número de pasajeros 5

SEGURIDAD

- Airbag de rodilla (piloto)
- Airbags de cortina
- Airbags frontales (piloto y pasajero)
- Airbags laterales (piloto y pasajero)
- Asistencia al Arranque en Pendientes (HLA)
- Dirección con volante antivibración
- Columna de dirección colapsable
- Control de Estabilidad Electrónico (ESC) - AdvanceTrac
- Control de Tracción (TCS)
- Control Vectorial de Torque (TVC)
- Distribución Electrónica de Frenado (EBD)
- Alerta de uso de cinturón de seguridad
- Barras de protección contra impactos laterales
- Cinturones de seguridad 3 puntos pretensionados
- Sistema de anclaje para sillas de bebé ISOFIX







Jorge Cortés le pone la firma

TECNOLOGÍA

- Computadora de abordo
- Pantalla multifunción LCD
- Comandos de voz
- Sistema de conectividad SYNC
- Bluetooth®
- Conexión USB 1
- Parlantes 6
- Radio AM/FM
- Reproductor de CD/MP3
- Apagado/Encendido automático de luces externas (Autolamp)
- Tecnología MyKey
- Apertura de baúl con comando a distancia
- Apertura y cierre de puertas con comando a distancia
- Cierre centralizado de puertas
- Sistema de monitoreo de presión de neumáticos

PRECIOS DE COTIZACION:

FORD ECOSPORT SE AT MODELO 2019

PRECIO CON DESCUENTO MENOS PRECIO DE APOSTILLES :63.490.000
PRECIO DE MATRICULA :1.600.000
PRECIO TOTAL DE 4 UNIDADES MAS VALORES MATRICULA: 260.360.000
EL PRECIO DE LA MATRICULA INCLUYE EL VALOR DEL SOAT

FORD FIESTA SE HATCHBACK MT MODELO 2018

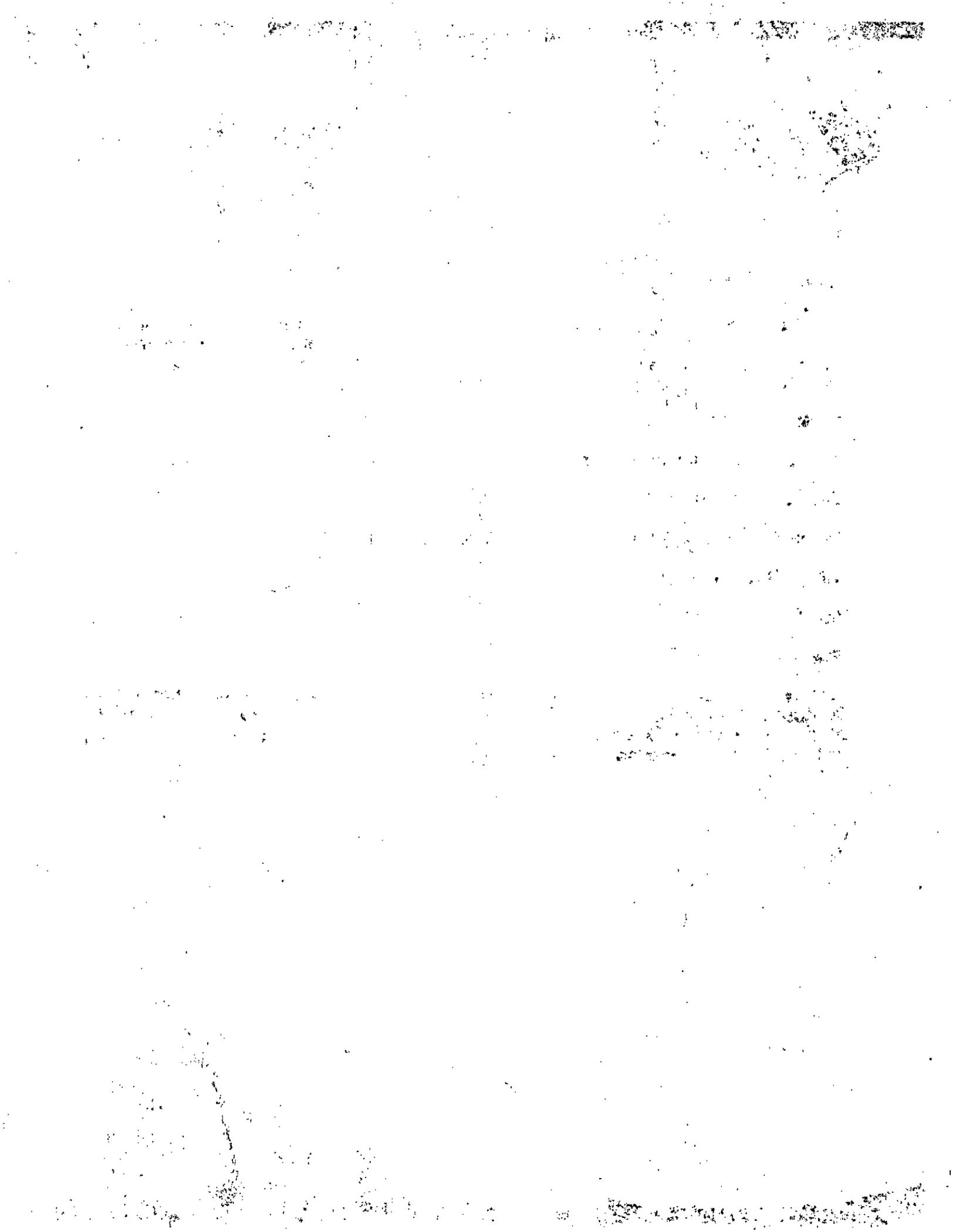
PRECIO CON DESCUENTO MENOS PRECIO DE APOSTILLES :42.590.000
PRECIO DE MATRICULA :1.280.000
PRECIO TOTAL DE 1 UNIDAD MAS VALORES MATRICULA: 43.870.000
EL PRECIO DE LA MATRICULA INCLUYE EL VALOR DEL SOAT

PRECIO TOTAL DE 5 UNIDADES FORD MAS VALORES MATRICULA: 304.230.000

NOTA:

1. El precio final ya incluye descuentos y retenciones en factura
2. Los costos de mantenimientos deben consultados en pagina de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según versión SE AT a la cual ustedes tienen acceso, cualquier duda con gusto sera atendida.







Jorge Cortés le pone la firma

GARANTIA FORD

La garantía para este vehículo Ford, es de 3 años **SIN LIMITE DE KILOMETRAJE**, cubre defectos de fabricación y/o ensamblaje y todas aquellas partes especificadas en el manual de garantía Ford, pueden ser atendidos en cualquier Taller Autorizado de la red Ford a nivel nacional.

FORMA DE PAGO

Los precios aquí estipulados son para pago de contado (100% contra despacho o entrega).

VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios y la disponibilidad están sujetos a cambio sin previo aviso.

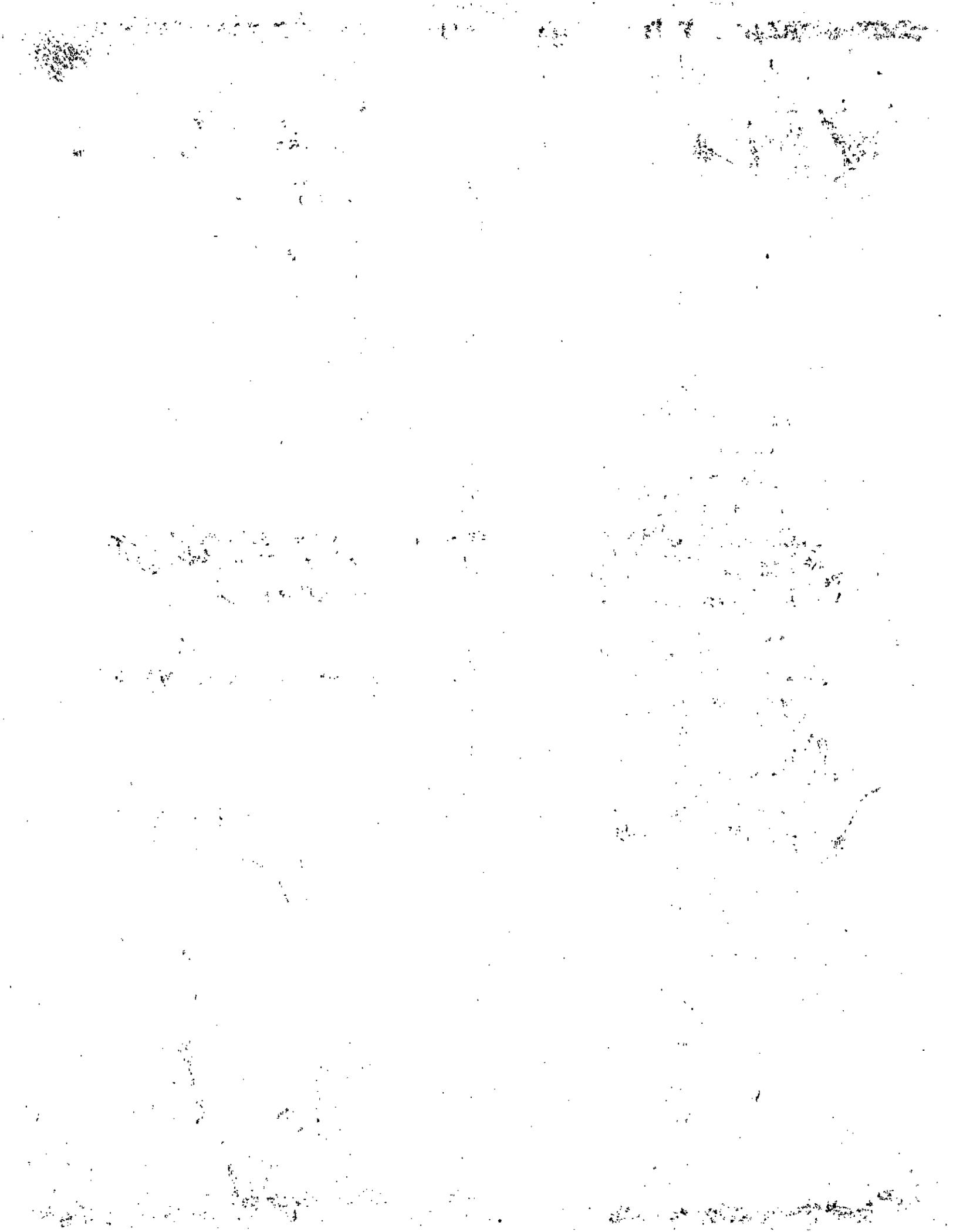
TIEMPO DE ENTREGA

Según disponibilidad de color.

SALA DE EXHIBICION

Nuestras salas de exhibición y ventas están ubicadas en la ***Autopista Norte (Paralela Occidental) No. 118-89, Av.**, con un horario de atención de lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m., sábados de 9:30 a.m. a 6:00 p.m. y los domingos a partir de las 11:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., estos horarios son en jornada continuacion.







Jorge Cortés le pone la firma

TALLERES DE SERVICIO

Nuestros talleres se encuentran ubicados en la Av. Carrera 70 No. 99 – 55 (Morato) y Avenida Suba No 97A-60, atendemos en un horario de 6:00 AM a 6:00 PM de lunes a viernes, sábados de 8:00 AM a 5:00 PM en jornada continua.

Para cualquier información técnica favor comunicarse al PBX 6500 600 y 742 1999

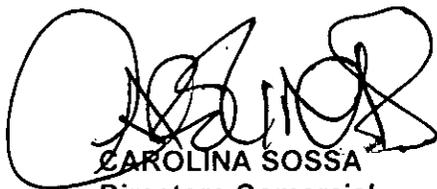
TRAMITES

Contamos con un departamento de trámites en donde gestionamos las matriculas, pagos de impuestos y expedición o renovación de su seguro obligatorio SOAT.

PICO Y PLACA

JORGE CORTES MORA Y CIA le da la posibilidad de escoger el número final de su placa con el fin de poder planear los días de restricción de su automóvil.

Cordialmente,


CAROLINA SOSSA
Directora Comercial


LEONARDO MARIN FORERO
Asesor Comercial
3134521251



1/1/1914

1/1/1914

Identificación del Vehículo

Descuentos

| Proveedor | Segmento | Cilindrada | Intervala de precio (en millones \$) | Combustible | Referencia | Marca | Código Estándar | Referencia 1 | Referencia 2 | Referencia 3 | Precio referencia [2011] | Precio Final de 1 año | 2 a 10 | Precio Final de 2 a 10 años | 11 a 20 | Precio Final de 11 a 20 años |
|-----------------------------|----------|-------------------|--------------------------------------|-------------|---|-------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|-----------------------|--------|-----------------------------|---------|------------------------------|
| Jeep Carlos Morey CIA S.A.S | Automov | 1.500cc - 1.8MPcc | 1000000000 | Gasolina | Fiesta [7] MATCHBACKSE MT 1800CC SP | FORD | 3001138 | Fiesta [7] | MATCHBACKSE | MT 1800CC SP | \$46 600 000 | \$45 108 800 | 3,70% | \$45 108 800 | 4,10% | \$44 689 400 |

el Vehículo

| | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 a 80 | 81 a 90 | 91 a 100 | Mayor a 100 | Preço del Instrumento Preestipulado |
|----------------------------------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|----------|--------------|-------------------------------------|
| Preço Final de 21 a 30 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 31 a 40 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 41 a 50 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 51 a 60 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 61 a 70 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 71 a 80 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 81 a 90 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de 91 a 100 unid. | | | | | | | | | | |
| Preço Final de Mayor a 100 unid. | | | | | | | | | | |
| 5.00% | \$44.270.000 | 5.00% | \$44.270.000 | 5.00% | \$44.270.000 | 5.00% | \$44.270.000 | 5.00% | \$44.270.000 | \$ 500.000 |

| Proveedor | Segmento | Cantidad | Intervalo de precio (en millones \$) | Referencia | Marca | Código fiscalista | Referencia 1 | Referencia 2 | Referencia 3 | Precio referencia (2011) | 1 | Precio final de 1 und | 2 a 10 | Precio final de 2 a 10 und | 11 a 20 | Precio final de 11 a 20 und |
|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------|-------------------|------------------|--------------|---------------|--------------------------|-------|-----------------------|--------|----------------------------|---------|-----------------------------|
| Merle Corrales, S.A.S | Campesino Campesino A17 Gastrón | 1.850cc - 2.040cc | Intervalo de precio 2 | ECOSPORT [3] [H] SE TP 2008CC A12 | FORD | 3006135 | ECOSPORT [3] [H] | SE | TP 2008CC A12 | \$87.000.000 | 3,20% | \$84.856.000 | 3,20% | \$84.856.000 | 3,20% | \$84.856.000 |

**Principios y
Administración
Financiera**

21 x 30 Precio final de 31 x 30 unid 31 x 40 Precio final de 31 x 40 unid Mayor 1.60 Precio final de mayor 40 unid

| | | | | | | |
|-------|--------------|-------|--------------|-------|--------------|-------------|
| 4.00% | \$44,320,000 | 5.00% | \$63,650,000 | 6.00% | \$82,980,000 | \$1,500,000 |
|-------|--------------|-------|--------------|-------|--------------|-------------|

AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

DV- 191

Bogotá, D.C. octubre 22 del 2018

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Apreciados Señores:

Yo, **MARISOL IBAGON CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.835.396 de Bogotá, actuando como Directora Comercial de **AUTOMAYOR S.A.**, me dirijo a ustedes con el fin de presentar cotización para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas:

ITEM 1: AUTOMOVIL

UN (1) AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, TIPO **SAIL 1.4L 4 PUERTAS LS**, MECANICO CON AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2018, DIRECCION HIDRAULICA, RADIO CON CD, IMPORTADO POR GM-COLMOTORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN CATALOGO ADJUNTO.

| | |
|---------------------------------|---------------|
| VALOR DE LA UNIDAD ANTES DE IVA | \$ 28.458.661 |
| IVA 19% | \$ 5.407.146 |
| IMPUESTO AL CONSUMO 8% | \$ 2.276.693 |
| <hr/> | |
| VALOR TOTAL DEL VEHICULO | \$ 36.142.500 |

EQUIPO ADICIONAL POR UNIDAD YA INCLUYE IVA

| | |
|--|--------------|
| -MANTENIMIENTO 50.000 KMS O 2 AÑOS LO PRIMERO QUE OCURRA | \$ 4.437.796 |
| -MATRICULA | \$ 700.000 |
| -SOAT | \$ 670.543 |
| <hr/> | |
| VALOR TOTAL EQUIPO ADICIONAL | \$ 5.808.339 |

| | |
|--|----------------------|
| VALOR TOTAL DEL VEHICULO CON EQUIPO ADICIONAL | \$ 41.950.839 |
|--|----------------------|



AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

ESTAMPILLAS 3,6% \$ 1.158.764

VALOR TOTAL VEHICULO \$ **43.109.603**

CLASIFICACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CLASIFICADA EN SEGMENTO: AUTOMOVIL
CILINDRAJE: 1.250CC – 1.449 CC
INTERVALO DE PRECIO: INTERVALO DE PRECIO 1

ITEM 2: CAMIONETA

CUATRO (4) CAMIONETAS, MARCA CHEVROLET, TIPO **CHEVROLET TRACKER LS MT 4X2**, MODELO 2018, MOTOR GASOLINA, DIRECCION HIDRAULICA, RADIO CON CD, AIRE ACONDICIONADO, IMPORTADO POR GM-COLMOTORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

VALOR DE LA UNIDAD ANTES DE IVA \$ 52.664.567

IVA 19% \$ 10.006.268

IMPUESTO AL CONSUMO 8% \$ 4.213.165

VALOR TOTAL DEL VEHICULO \$ 66.884.000

EQUIPO ADICIONAL POR UNIDAD:

-MANTENIMIENTO 50.000 KMS \$ 5.592.136

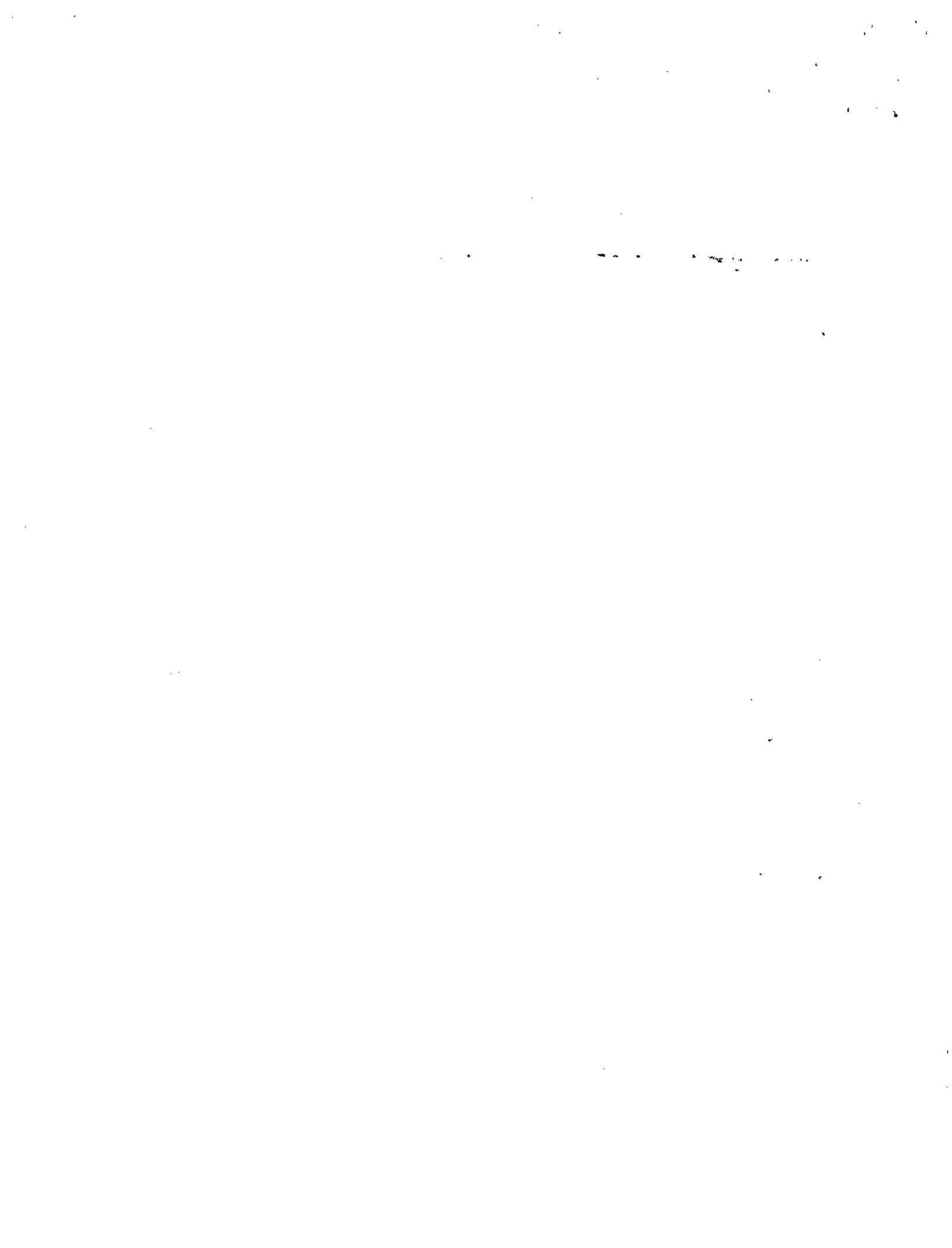
-MATRICULA OFICIAL \$ 700.000

SOAT \$ 845.151

VALOR TOTAL EQUIPO ADICIONAL \$ 7.137.287

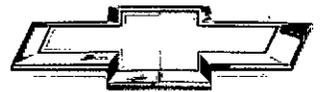
VALOR TOTAL DEL VEHICULO CON EQUIPO ADICIONAL \$ 74.021.287

ESTAMPILLAS 3,6% \$ 2.065.098



AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

TOTAL VEHICULO \$ 76.086.385

VALOR TOTAL 4 UNIDADES \$ 304.345.540

CLASIFICACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CLASIFICADA EN SEGMENTO: CAMPERO CAMIONETA 4X2 GASOLINA
CILINDRAJE: 1.549cc - 1.849cc
INTERVALO DE PRECIO: INTERVALO DE PRECIO 3

Estos vehiculos cumplen con las regulaciones sobre control ambiental de la resolución 0062 del 7 de noviembre de 1993 (INTRA), la resolución 3002 del 5 de diciembre de 1991 de la Secretaria Distrital de Salud de Santafé de Bogotá, y las demás normas concordantes.

"EL IVA SERA EL VIGENTE EN EL MOMENTO DE FACTURACION DEL VEHICULO"

No nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

VALIDEZ DE PRECIOS:

Los precios cotizados permanecerán firmes por 60 días una vez presentada la solicitud de cotización

FORMA DE PAGO:

Estricto contado

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A convenir.

SITIO DE ENTREGA:

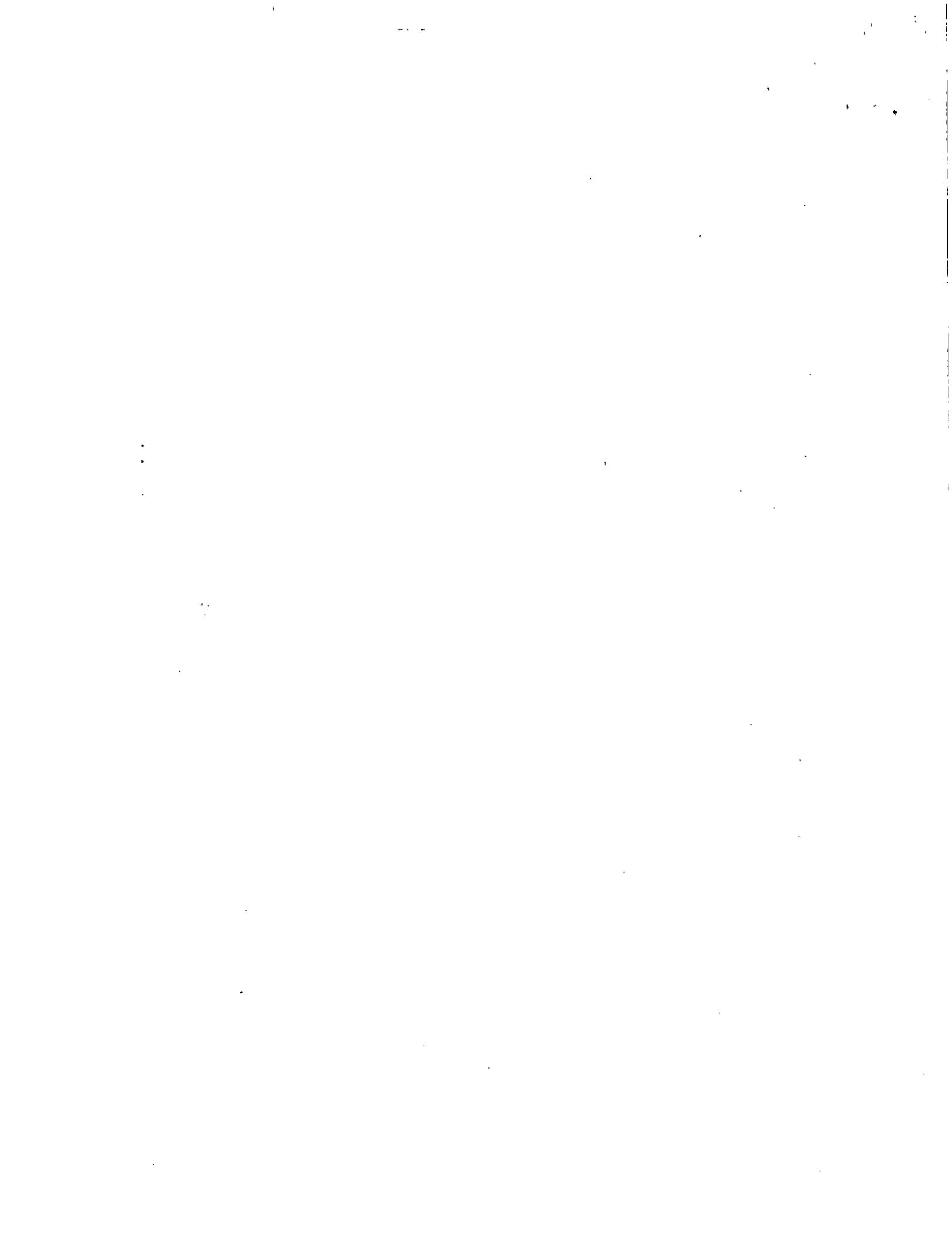
En la ciudad de Bogotá

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Anexamos especificaciones técnicas del vehículo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Nos comprometemos a cumplir con la obligaciones derivadas del contrato a suscribir.



AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



RIESGO DE LA CONTRATACION:

Aceptamos la tipificación, estimación y asignación de riesgos que plantee la entidad con este proceso.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

Constituiremos los amparos, por la vigencia y cuantía requerida por la entidad.

GARANTIA

Los automotores Chevrolet, ensamblados e importados por GM-COLMOTORES S.A., bajo los estrictos índices de calidad de General Motors Corporation, que rigen a nivel mundial, están amparados por la garantía Chevrolet GM-Colmotores de cubrimiento nacional, que puede ser atendida por cualquiera de los 44 Concesionarios Chevrolet en el país, que se extiende a 2 años o 50.000kms y que será respaldada con la correspondiente póliza en el momento de entrega de los vehículos. Los detalles de alcance de la garantía están en el certificado que se entrega con cada vehículo y están de acuerdo con las reglamentaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio así como con el Estatuto de la Confederación Colombiana de Consumidores a este respecto.

SERVICIO

A través de la más extensa red de talleres existentes en el país, que cuenta con cuarenta y cuatro (44) concesionarios, talleres de servicio y distribuidores autorizados de repuestos exclusivos GM-COLMOTORES, ubicados en las ciudades más importantes del territorio colombiano, servicio que se presta en talleres propios especializados, en los cuales todos nuestros vehículos disfrutan de servicio preferencial en mantenimiento. Chevrolet, que tiene la capacidad de atenderlos profesionalmente y solucionarles todos sus problemas.

CAPACITACION

Automayor S.A. ofrece cursos de capacitación técnica, en el CET (Centro de Entrenamiento Técnico) para personal de entidades que requieran de acuerdo a las necesidades de capacitación de la entidad.

CET

Chevrolet es la única Compañía Automotriz con Centro de Entrenamiento Técnico propio, un lugar donde se capacita a mecánicos, Técnicos y personal de concesionarios. El C.E.T. está dotado con la última tecnología automotriz. Equipos de metrología y avanzado microcomputador que permite elaborar material didáctico. Los instructores son Ingenieros Mecánicos bilingües altamente calificados, con la más amplia experiencia en docencia y cursos de especialización técnica.



AUTOMAYOR S.A.

Una Decisión Responsable



CHEVROLET

C.I.C.

Es la línea telefónica Chevrolet atención al cliente. Marcando el 711-0099 en Bogotá ó el 9800-10001 para fuera de Bogotá, se comunica con el C.I.C. Centro de Información al Cliente. Allí usted recibe la más completa información que pondrá en línea con su vehículo. Las garantías que lo cobijan, colores disponibles, las referencias de los repuestos que necesita, los horarios de atención y las direcciones de su concesionario, las fallas técnicas y todo lo relacionado con el Mundo de Respaldo Chevrolet.

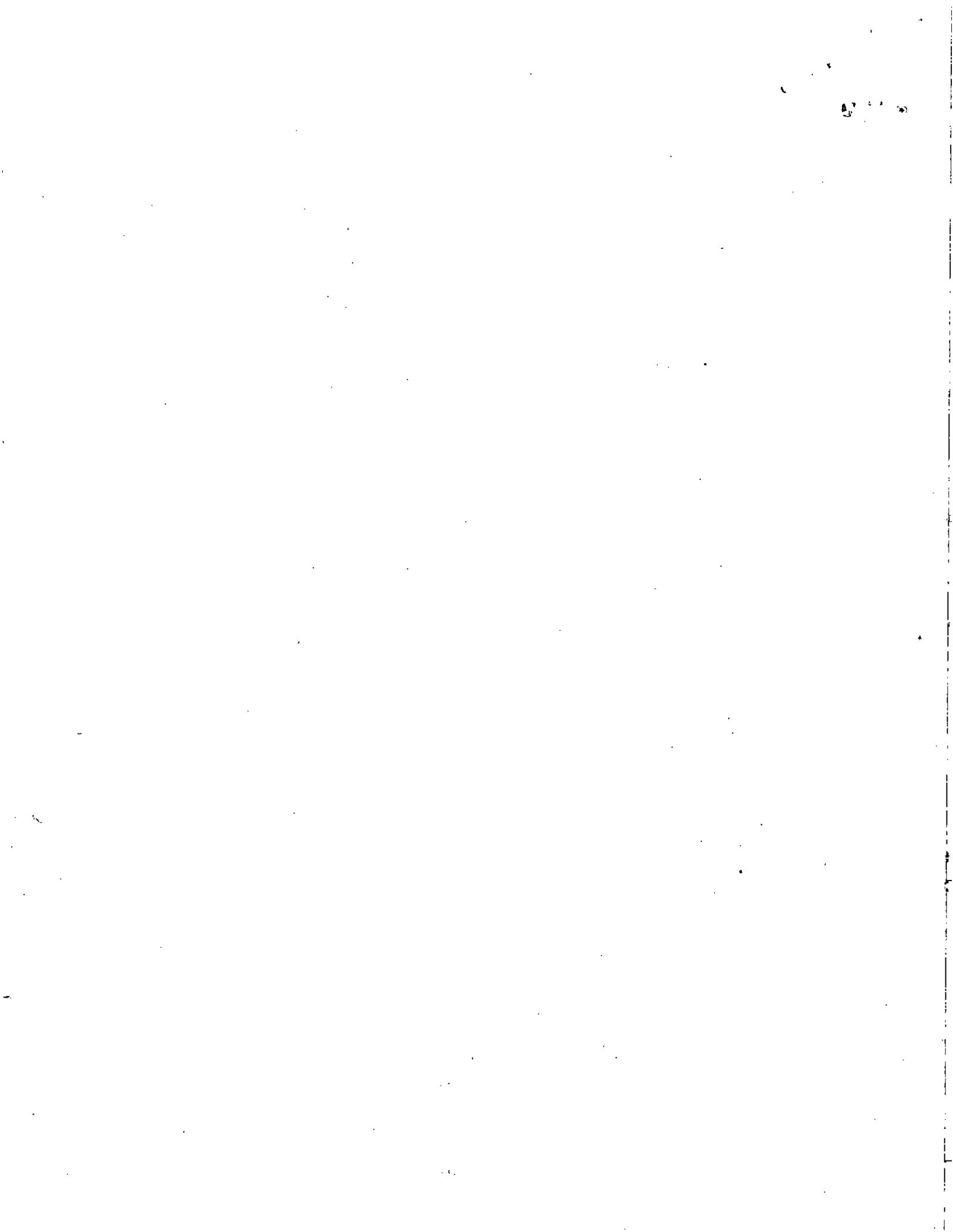
REPUESTOS

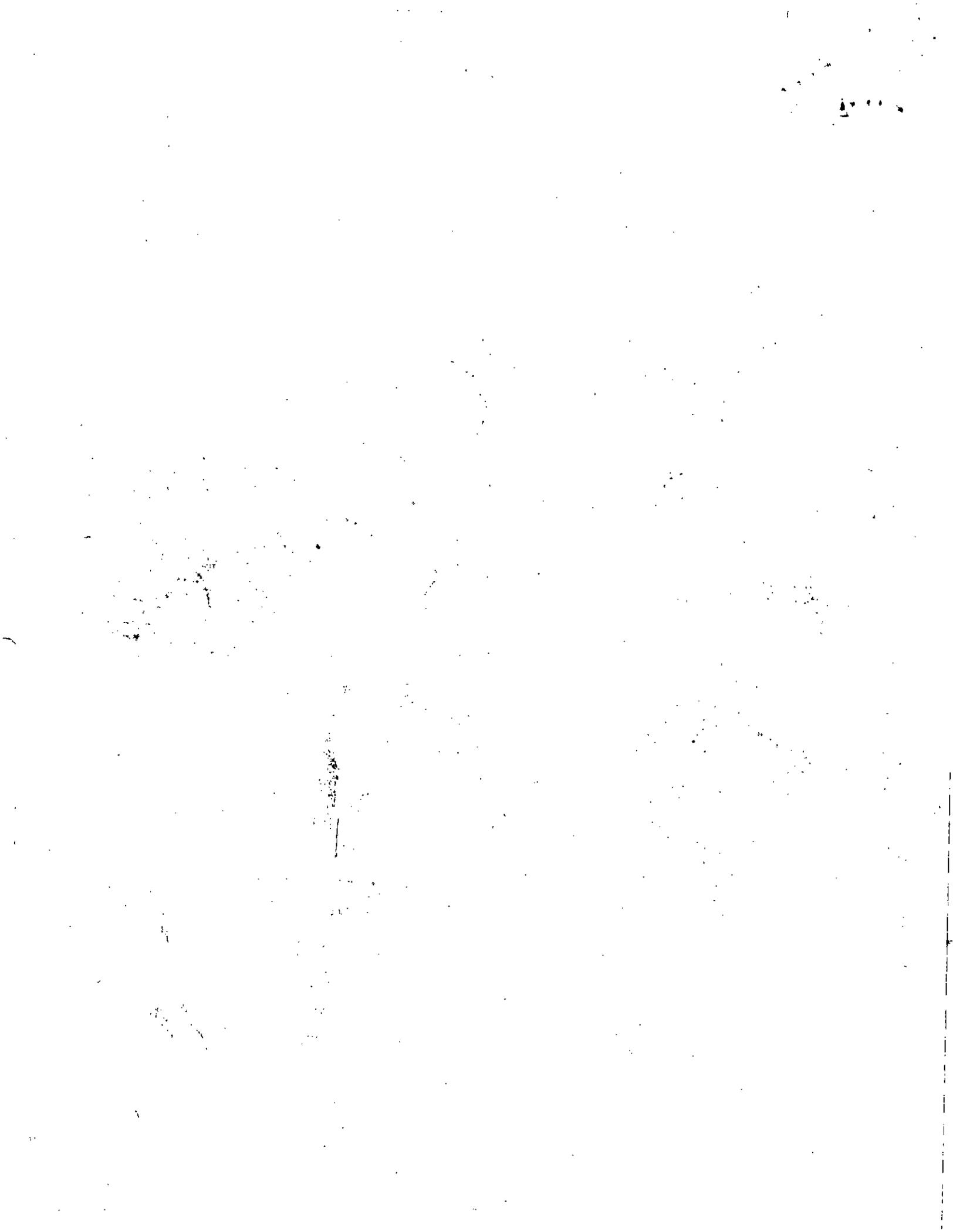
Una red cuyas existencias de repuestos sumadas a las de GM-COLMOTORES S.A., sobrepasa los diez mil millones de pesos y que se encuentra a disposición de nuestros usuarios en el momento y en el sitio en que estos lo soliciten hasta por 10 años. Con el respaldo de la red de Concesionarios autorizados así como de los distribuidores de repuestos autorizados GM-Colmotores que operan tanto en Bogotá D.C. como a nivel nacional y los cuales alcanzan un total de 118 almacenes en el país, se ha atendido permanentemente el parque de vehículos Chevrolet que rueda actualmente y que ascienden de 800.000 unidades.

Cordialmente,

Marisol Ibagon C
MARISOL IBAGON CASTRO
Directora Comercial







CHEVROLET TRACKER

● INCORPORADO ○ OPCIONAL

ESPECIFICACIONES TM Y TA

EXTERIOR

| | |
|--|---|
| Bumpers bitono (bodycolor/negro) con aplique plateado (equipado en versión TA) | ● |
| Bumpers bitono (bodycolor/negro) | ● |
| Espojos exteriores eléctricos bodycolor, plegables manualmente | ● |
| Emblema Tracker | ● |
| Faros de proyección (equipado en versión TA) | ● |
| Limpiaparabrisas delantero y posterior | ● |
| Luces diurnas (DLR) | ● |
| Luces diurnas (DLR) LED (equipado en versión TA) | ● |
| Manijas exteriores cromadas (equipado en versión TA) | ● |
| Manijas exteriores bodycolor | ● |

INTERIOR

| | |
|--|---|
| Aire acondicionado | ● |
| Apoyabrazos en asiento delantero conductor | ● |
| Asientos en tela color oscuro (jet black) | ● |
| Apertura de puertas por cercanía | ● |
| Botón de encendido | ● |
| Chevrolet MyLink Radio (BYOM2) de 7", con pantalla táctil a color, AM/FM stereo, radio digital y USB | ● |
| Computador a bordo | ● |

| | |
|--|---|
| Neblineros (equipado en versión TA) | ● |
| Rieles de techo | ● |
| Sensor de lluvia para parabrisas delantero | ● |
| Techo corredizo (equipado en versión TA) | ● |

SEGURIDAD

| | |
|--|---|
| Anclaje de seguridad ISOFIX asientos de niños | ● |
| Asistente de parqueo en parte posterior | ● |
| Asistente de arranque en pendiente | ● |
| Bolsas de aire frontales y laterales para conductor y pasajero (2 frontales, 2 laterales y 2 de techo; 6 en total) | ● |

| | |
|--|---|
| Columna de dirección con bloqueo electrónico (ESCL) | ● |
| Desempañador vidrio posterior | ● |
| Mandos al volante (control radio y llamadas) | ● |
| Nivelador de luces manual | ● |
| Portagañas | ● |
| Vidrios eléctricos delanteros y posteriores con opción de express up/down para conductor y express down para pasajeros | ● |
| 4 portavasos delanteros en consola central | ● |

| | |
|--|---|
| Cámara de retro (equipado en versión TA) | ● |
| Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos en asientos delanteros con ajuste en altura | ● |
| Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos en los asientos posteriores | ● |
| ChevyStar | ○ |
| Control remoto para abrir y cerrar seguros de puertas | ● |
| Control electrónico de estabilidad (ESC) | ● |
| Frenos ABS con EBD | ● |
| Tercera luz de freno | ● |

COLORES

Blanco | Plata | Plomo | Rojo | Negro |



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | |
|----------------------|--|
| Motor | 1.8 L DOHC MPFI |
| Alimentación | MPFI / Gasolina |
| Nro. de Cilindros | 4 |
| Nro. de Válvulas | 16 |
| Potencia (HP @ RPM) | 138 @ 6200 |
| Torque (N.m @ RPM) | 178 @ 3800 |
| Tracción | FWD / 4X2 |
| Transmisión | Mecánica 5 Vel |
| Transmisión | Automática 6 vel |
| Suspensión delantera | Independiente McPherson con barra estabilizadora |
| Suspensión posterior | Barra de torsión |
| Frenos delanteros | Discos |
| Frenos posteriores | Tambor |
| Llantas | P205/70 R16 |

MEDIDAS

| | |
|---------------------------|-------|
| Alto (mm) | 1.675 |
| Ancho (mm) | 1.803 |
| Largo (mm) | 4.257 |
| Distancia entre ejes (mm) | 2.555 |

CAPACIDADES Y PESOS

| | |
|--|-------------------|
| Peso bruto vehicular (kg) | TM 1747 - TA 1806 |
| Capacidad de carga (kg) | TM 402 - TA 436 |
| Peso vacío (kg) | TM 1345 - TA 1370 |
| Capacidad de tanque de combustible (gal) | 14 |

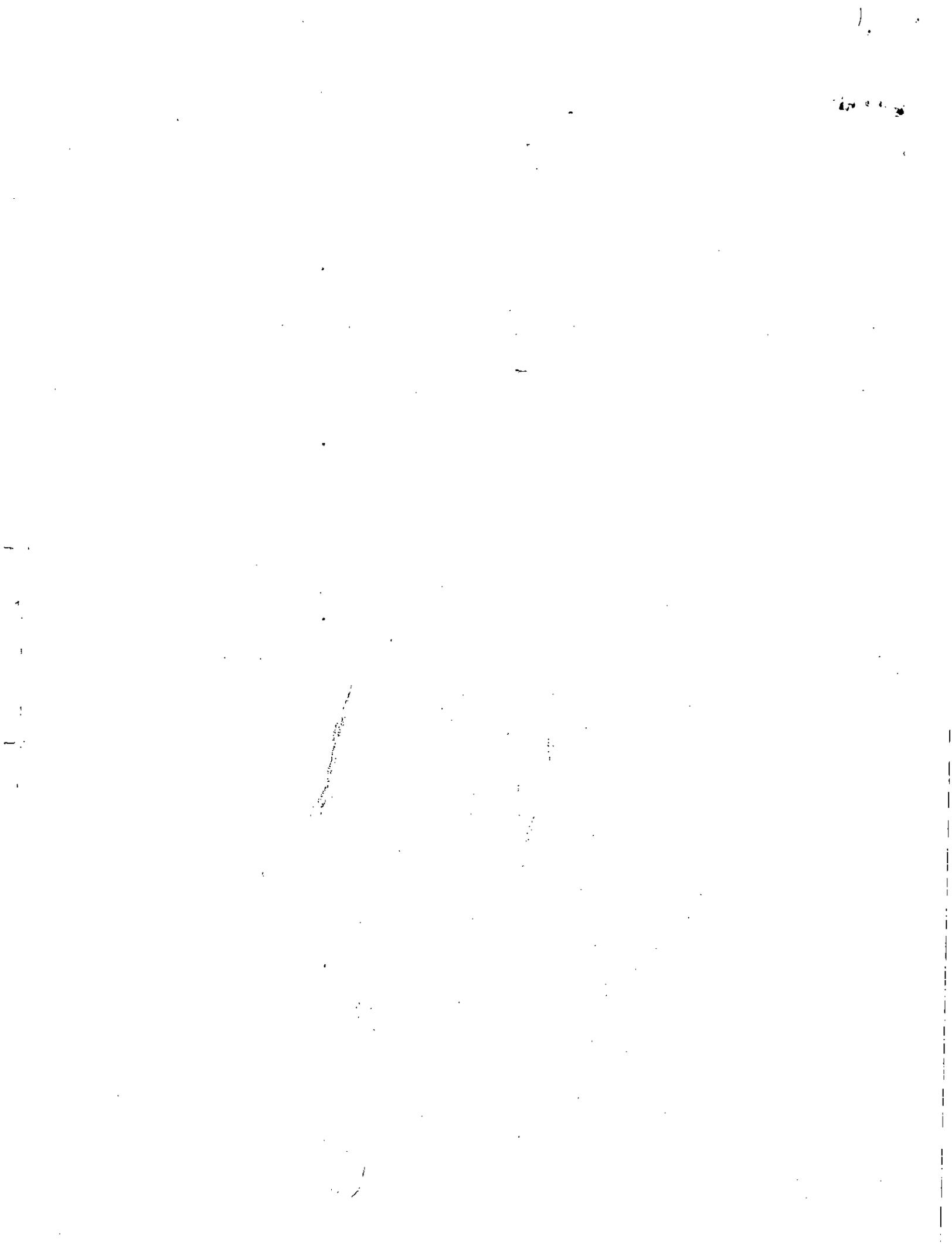
FIND NEW ROADS™

• AUTOLANDIA • AUTOLASA • AUTOMOTORES CONTINENTAL • AUTOMOTORES DE LA SIERRA • CENTRALCAR • ECUA-AUTO
• E. MAULME • IMBAUTO • INDUAUTO • LAVCA • METROCAR • MIRASOL • PROAUTO • VALLEJO ARAUJO



CHEVROLET

Entendido el 01 de febrero de 2015



COTIZA

Tu nueva Chevrolet Sail Sedan

CONCESIONARIO

Asesor (a):

FECHA:
 Cliente (a):
 Empresa:
 Dirección:

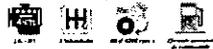
USUARIO REGISTRO:
 Nombre:
 Apellido:
 Dirección:
 Teléfono:

Vehículo:
 Año / Modelo:

Valor del Vehículo: _____
 Equipo adicional: _____
 VALOR A FACTURAR: _____
 Cota inicial: _____
 Saldo: _____
 Número de cuotas (12 m): _____
 (24 m): _____
 (36 m): _____
 (48 m): _____
 (60 m): _____
 Seguro con la Financiera: Sí No
 Valor cuota segura: _____

PRINCIPAL CONTACTO: Fecha: _____
 Observaciones: _____

DESEMPEÑO



En todas sus versiones, el Chevrolet Sail Sedan viene equipado con un cambiante motor de 1.4 litros a gasolina de 4 cilindros y 16 válvulas DOHC, que le permite alcanzar una potencia máxima de 102 HP @ 6300 RPM. Su sistema de VVTi le proporciona un control específico sobre el aire de entrada al motor, dándole mayor potencia y mejor desempeño a bajas y altas revoluciones. Por su sistema de inyección de geometría variable, este impulsa a asegurar una excelente economía de combustible resultando en un promedio de hasta 60 km/galitrón* (depende de las condiciones y estilo de manejo).

Tipo de motor: DOHC
 Cilindros: 4 (1.4 litros) 1350 cm³
 Potencia: 102 HP @ 6300 rpm
 Torque: 13,23 kg.m @ 4200 rpm
*EPA (depende de las condiciones y estilo de manejo)

Su tren motriz se complementa gracias a una transmisión manual de 5 velocidades, con un coeficiente de fricción interno optimizado y de bajo coeficiente de resistencia al neumático, reduciendo la pérdida de energía y permitiéndole a salir al vehículo lograr un mayor desempeño en las diferentes topografías colombianas.

Tipo de transmisión: Manual / Manual de 5 velocidades



CALIDAD y DISEÑO



El Chevrolet Sail cuenta con doble bolsa de aire en las versiones LTZ, apropiada a deformarse regulables en altura, sistema para sujeción de silla de niños (ISOFIX), cinturones de seguridad de tres puntos (delanteros y posteriores laterales). Para la versión LTZ cuenta con airbag para conductor y pasajero, frenos ABS + EBD y luces exploradoras delanteras.

La carrocería, con tecnología Body Frame integrado, está reforzada con puntas de deformación programadas, para cuidar de todos sus ocupantes.

- Dirección: Asistida hidráulicamente
- Suspensión:
 - Delantero: McPherson
 - Posterior: Barra de torsión
- Sistema de frenos:
 - Delantero: Discos ventilados
 - Posterior: Tambor



Chevrolet Sail Sedan es sobresaliente en su diseño y espacio interior, ofreciendo un equipamiento atractivo y cómodo según sus diferentes versiones. Entre sus equipos encontramos: Motor de arranque controlado, radio CD + MP3, sincronización de dispositivos de audio vía Bluetooth (versiones LT y LTZ), entrada auxiliar, altavoces eléctricos delanteros, espejos retrovisores externos eléctricos, cámara central espionética, tacómetro y medidor de combustible digital.

CARRO DEL AÑO EN COLOMBIA 2012
 2012 "Carro del Año 2012" - www.gm.com
FIND NEW ROADS



ChevyStar es el único sistema que integra lo último en tecnología satelital y celular para ofrecerte los diferentes servicios de seguridad, comunicación, asistencia y monitoreo desde tu Chevrolet. En las versiones LT y LTZ, podrán encontrar el sistema ChevyStar Connect (servicios de conserjería, alerta de Pico y placa, music streaming, entre otros).

